

TÍTULO: Grado de Criminología

**UNIVERSIDAD: Universitat
Autònoma de Barcelona**

01/06/2016

Datos de la solicitud

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rectora			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Ripoll	Aracil	Ana	

Responsable del título

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
de Dios	Marcer	José María	

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universitat Autònoma de Barcelona	C.I.F.	Q0818002H
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Derecho		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	vr.politica.academica@uab.cat		
Dirección postal	Edifici A - Campus de la UAB	Código postal	08193
Población	Cerdanyola del Vallès	Provincia	BARCELONA
FAX	935812000	Teléfono	935811107

Descripción del título

Denominación		Criminología	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título				
Facultad de Derecho				
Universidades participantes			Departamento	
Convenio				
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas				
en el primer año de implantación		80	en el segundo año de implantación	
en el tercer año de implantación		80	en el cuarto año de implantación	
Nº de ECTS del título		240	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	
Normas de permanencia: http://www.uab.es/informacion-academica/grados				
Naturaleza de la institución que concede el título				Pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios				Propio
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título				
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: Castellano, Catalán				

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo

La implantación del grado de Criminología en la Universitat Autònoma de Barcelona se justifica por: 1ª) pertinencia social del título; 2ª) demanda social de los estudios; 3ª) existencia de un ámbito profesional emergente y 4ª) capacidad de impartir el grado; 5ª) distinción de los estudios respecto de otras universidades y 6ª) conexión con la oferta de postgrado existente en la UAB.

A continuación se desarrollan estos aspectos.

1ª) Pertinencia social del grado de Criminología

Tal como se establece en el Libro blanco sobre el título de grado en Criminología y Seguridad [1], la criminología es una disciplina científica autónoma, cuyo objeto científico es el análisis de la criminalidad y de los procesos de control, y cuyo objeto práctico es, fundamentalmente, la prevención, el tratamiento de la delincuencia y la atención a las víctimas de la delincuencia.

La presencia de la criminología entre los planes de estudios permite que los profesionales que trabajan en el ámbito de la policía, la prevención de la delincuencia, la ejecución penal (prisiones, penas comunitarias), la justicia juvenil y la atención a las víctimas de la delincuencia cuenten con una formación de grado específica que les proporcione los conocimientos científicos de la criminología, para que puedan desarrollar sus funciones con el mayor nivel de profesionalización, que es básico para intervenir con éxito en esos ámbitos.

El título de licenciado en Criminología –título de segundo ciclo– que ha sido implantado por diversas universidades –entre ellas tres universidades públicas catalanas: la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat de Barcelona y la Universitat de Girona– ha desarrollado un importante papel para el cometido de que exista un mayor nivel de profesionalización entre las personas que se dedican a la prevención y tratamiento de la delincuencia, y atención a las víctimas. No obstante, su duración de dos cursos no resulta suficiente para satisfacer la exigencia de formación específica– en las competencias propias de un criminólogo– que se detallan en el libro blanco de criminología.

La propuesta de grado de Criminología parte de la creencia que una formación adecuada en criminología requiere un año de formación en materias básicas y tres años de formación específica en materia criminológica. Sólo a través de esta amplia formación se puede conseguir que una persona alcance las competencias específicas propias, relativas a las profesiones vinculadas a la prevención y al tratamiento de la delincuencia, y a la atención a las víctimas del delito.

Al hacer esta propuesta de grado de Criminología, la Universitat Autònoma de Barcelona sigue la senda recorrida por diversas universidades de prestigio que participan del Espacio Europeo de Educación Superior –Reino Unido, Holanda y Bélgica– y que han considerado necesario que existiera una titulación de grado de Criminología para formar en las competencias específicas del criminólogo. Los programas de estudios de esas universidades tienen un contenido en buena medida semejante al propuesto por la Universitat Autònoma de Barcelona (véase el libro blanco sobre criminología).

2ª) Demanda social de los estudios de Criminología

La demanda social en España de una formación universitaria en criminología puede deducirse del volumen de matriculados en los títulos propios en Criminología y Seguridad, impartidos por diversas universidades españolas desde los años cincuenta. De acuerdo con los datos del libro blanco, el número de estudiantes que cursaban estos estudios en el momento de la implantación del nuevo título alcanzaba los 4.200. La necesidad de que las universidades oficializaran estos estudios es lo que llevó a la aprobación del título oficial de Licenciado en Criminología, en el año 2003.

La licenciatura de segundo ciclo de Criminología se implantó en la Universitat Autònoma de Barcelona en el curso 2004-2005. Hasta el momento, los estudios han tenido una matrícula de 55 alumnos de media por curso [2].

La demanda amplia y variada que ha tenido el segundo ciclo de Criminología –por parte de personas que habían realizado otros estudios –véase la tabla 1–, es una muestra que una vez que la criminología sea una formación de grado, a la cual se acceda una vez finalizado el bachillerato, muchas personas que hasta el momento no podrían orientarse a la Criminología, por no existir formación de grado inicial, postularán por los estudios de grado de Criminología.

Tabla 1. Procedencia de los matriculados en la licenciatura de Criminología de segundo ciclo en la UAB, entre los cursos 2004-2005 y 2007-2008

TITULACIÓN DE ORIGEN (*)	NÚMERO MATRICULADOS	PORCENTAJE
DERECHO	76	35,0
TÍTULO PROPIO DE CRIMINOLOGIA (**)	47	21,7
PSICOLOGÍA	32	14,7
TRABAJO SOCIAL	18	8,3
PERIODISMO	10	4,6
RELACIONES LABORALES	10	4,6
EDUCACIÓN SOCIAL	5	2,3
SOCIOLOGÍA	5	2,3
CIENCIAS POLÍTICAS	4	1,8
MEDICINA	3	1,4
FILOSOFÍA	3	1,4
TERAPIA OCUPACIONAL	2	0,9
PEDAGOGÍA	1	0,5
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	0,5
TOTAL	217	100,0

(*) Licenciado, diplomado, graduado en Criminología o primer ciclo completo de una licenciatura.

(**) El R. D. 853/2003, de 4 de julio, establece que las personas que disponen de un título propio de graduado en Criminología pueden acceder a los estudios de segundo ciclo de Criminología.

3ª) Campo profesional emergente

La situación que se produce actualmente en la inserción profesional de los licenciados en Criminología puede describirse de la siguiente manera: por una parte el título de Criminología no se requiere para ejercitar profesiones de contenido criminológico, lo cual contrasta con el hecho de que los profesionales que trabajan en estos ámbitos indican mayoritariamente que las tareas que realizan requieren tener formación

criminológica (véase en este sentido: Encuesta de inserción laboral de licenciados en Criminología. Febrero de 2008, Informe de resultados, Anexo 1).

Esto significa que el grado de Criminología deberá servir para contribuir a crear un campo profesional emergente, haciendo que puedan existir profesionales con una formación de grado adecuada a las tareas profesionales que realizan.

De acuerdo con la experiencia de las universidades europeas que en los últimos años han creado programas de grado de Criminología (véase la tabla 1 y el libro blanco sobre criminología), existen principalmente tres ámbitos en los cuales los titulados en Criminología deberían insertarse. En primer lugar, los ayuntamientos, que así dispondrán de personas especializadas en prevenir y gestionar los problemas de convivencia y de criminalidad; en segundo lugar, la policía, que deberá tener personal especializado en la investigación criminológica, y, en tercer lugar, los servicios de ejecución penal, que deberán incorporar personal especializado en la rehabilitación de delincuentes y en la atención a las víctimas.

Lógicamente, este proceso de profesionalización de las tareas criminológicas deberá ir acompañado de la creación de un colegio profesional de criminólogos, que deberá producirse en un futuro próximo.

4ª) Capacidad de la Universitat Autònoma de Barcelona de impartir una titulación de calidad de grado de Criminología

La experiencia previa de la Universitat Autònoma de Barcelona en la impartición de la titulación de segundo ciclo de Criminología entre 2004 y 2008, con un total de cuatro promociones, es el principal aval de la capacidad de esta universidad para desarrollar un título de grado de calidad. Concretamente, los indicadores que muestran la calidad de la titulación de segundo ciclo impartida por la UAB son los siguientes:

- Desarrollo de un programa de estudios interdisciplinario, tanto en la elaboración del plan de estudios de la licenciatura de segundo ciclo como en la impartición de las materias propias de la titulación, han participado 8 departamentos de la Universidad lo cual demuestra la capacidad de la Universidad de colaborar y aprovechar todo su capital humano en el desarrollo del título [3].
- Anticipación del modelo de estudios de Bolonia, desde su inicio y de manera progresiva, el profesorado de la titulación, ha ido incorporando el nuevo modelo docente de aprendizaje activo y participativo basado en el desarrollo de competencias que se deriva la declaración de Bolonia y de las sucesivas declaraciones del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Capacidad de relación con el mundo profesional: se han realizado convenios con diversas instituciones públicas y privadas (Departamento de Justicia, Instituto de Seguridad Pública de Cataluña, servicios de prevención de ayuntamientos, entidades que gestionan la ejecución de penas en la comunidad, entre otros) que han posibilitado que la mayor parte del estudiante graduado haya realizado prácticas de inserción profesional (el 78 % de los alumnos graduados ha realizado prácticas de inserción profesional).

Para verificar los resultados de esta experiencia se dispone de los siguientes indicadores:

Resultados académicos. La tasa de rendimiento del estudiante (cursos 2004-2005 a 2006-2007) ha sido alta, en comparación con la de la propia universidad, pues, como media, el alumnado ha superado satisfactoriamente el 79 % de los créditos matriculados, mientras que la media de la UAB [4] está en el 68 % (Ficha de estudios UAB, Licenciado en Criminología, periodo 2003-2004/2007-2008).

Evaluación del profesorado. El profesorado que ha impartido docencia en la licenciatura de segundo ciclo de Criminología entre los cursos 2004-2005 y 2006-2007 ha sido evaluado por el estudiante con una nota de 3,44 sobre 5, que es mayor que la media global del profesorado de la Universitat Autònoma de Barcelona, que es de 3.1 sobre 5 (Ficha de estudios UAB, Licenciado en Criminología, periodo 2003-2004/2007-2008).

Satisfacción de los graduados. Los licenciados en Criminología muestran mayor satisfacción con la carrera estudiada que los estudiantes de titulaciones afines de primer ciclo que se cursan en la UAB (Derecho, Educación Social, Psicología y Sociología). Un 83 % volvería a estudiar la misma carrera, comparativamente a un 74 % como media en las titulaciones afines (Encuesta de inserción laboral a graduados en Criminología. Informe de resultados).

Inserción laboral de los graduados. Los licenciados en Criminología en la UAB, que no trabajaban o que realizaban trabajos no cualificados o administrativos antes de obtener la titulación han conseguido un nivel de inserción laboral en trabajos cualificados del 50 % (25 % en trabajos estrictamente criminológicos). (Encuesta de inserción laboral a graduados en Criminología. Informe de resultados.)

5ª) Distinción del grado en Criminología desarrollado por la Universidad Autònoma de Barcelona

En un contexto en que es previsible que muchas universidades españolas y, en particular, una buena parte de las universidades públicas catalanas, propongan la realización del grado en criminología, resulta importante especificar cuál debe ser el punto común entre estos títulos y la especificidad de cada Universidad. De acuerdo a las indicaciones del Libro Blanco en Criminología, y a los documentos posteriores aprobados por el conjunto de personas e instituciones redactoras de este libro blanco[5], los títulos que se aprueben en España deberían incluir, además de los 60 créditos de materias básicas, un mínimo de 90 créditos de las materias específicas criminológicas fijadas en el citado libro blanco. Si estas materias, se imparten preferentemente en segundo y en tercer curso del grado, cada universidad podrá diseñar un perfil específico, con los 30 créditos restantes, para el segundo y tercer curso y en los 60 créditos del cuarto curso.

Sobre esta base, el grado en criminología propuesto por la Universidad Autònoma de Barcelona, pretende poner el acento en tres ámbitos específicos de interés: programas de prevención de la delincuencia, ejecución de penas y programas de atención a las víctimas. Se procede a continuación a desarrollar las razones de estos ámbitos específicos de interés.

a) El perfil en programas de prevención de la delincuencia se justifica en el hecho que esta es un área científica básica para los profesionales de la criminología, y en particular por la policía y por los responsables de seguridad de municipios y comunidades autónomas, que, no obstante, en el caso español, ha sido bastante

descuidada en la formación criminológica. En la medida en que el grado de criminología de la Universidad Autónoma de Barcelona pretende formar a personas que después puedan integrarse en los cuerpos policiales y, en particular, en la policía de Cataluña y en los servicios de prevención y seguridad ciudadana de los ayuntamientos, resulta muy importante que uno de los puntos de especificidad del grado sea el conocimiento del estudiante sobre los programas de prevención avalados por la criminología y la capacidad de llevarlos a cabo. La riqueza del campus de la Universidad Autónoma garantiza que esta temática de la prevención de la delincuencia se pueda abordar desde diversas perspectivas criminológicas (sociológica, educativa, psicológica).

b) El perfil en ejecución de penas se justifica en el hecho de que, siendo este uno de las principales salidas profesionales del criminólogo y contando Cataluña con un amplio abanico de instituciones (prisiones, centros de medio abierto, medidas penales en libertad) donde se desarrollan estas funciones, resulta que desde los años 80, la Universidad Autónoma de Barcelona ha sido una de las más involucradas en la formación de personal que trabaja en estas instituciones, a través, entre otros aspectos, de los programas de postgrado realizados en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada[6], cuenta con diversos grupos de investigación especializados en estos ámbitos, y cuenta con profesorado de distintos ámbitos especialista en estas materias.

c) En tercer lugar, el perfil de atención a las víctimas del delito, se justifica, en primer lugar, por la necesidad de enfatizar un aspecto que había sido un poco abandonado por la criminología pero que, en los últimos años, ha ido incrementado su importancia, como consecuencia de la necesidad social de que la atención y participación de la víctima en el conflicto generado por el delito forme parte de los programas de intervención pública. También en este ámbito, la Universidad Autónoma cuenta con grupos de investigación especializados en este ámbito y con profesorado especializado.

[1] Disponible en: www.criminologia.net

[2] La oferta ha sido de 60 alumnos. La preinscripción ha cubierto en todos los casos los 60 alumnos, pero ha habido una pequeña disminución de alumnos en la matrícula.

[3] Los departamentos participantes en la licenciatura de segundo ciclo de Criminología son: Ciencia Política y Derecho Público, Derecho Privado, Pedagogía Aplicada, Psicología Básica, Psicología Social, Psicología Clínica, Psiquiatría y Medicina Legal, y Sociología.

[4] Cursos 2003-2004/2005-2006.

[5] Documento aprobado en Barcelona, en reunión, conjuntamente, convocada por la Universidad de Barcelona (Dra. Mirentxu Corcoy), por la Sociedad Española de Investigación Criminológica (SEIC) y por la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España (FACE) para proceder a adaptar el libro blanco a la nueva realidad normativa, fijada por el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

[6] Master y diplomatura en Criminología y Ejecución Penal, que se realiza desde 1988 en convenio entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

Referentes externos

El grado de Criminología propuesto se adecua plenamente a los criterios que, en el plano nacional e internacional, se considera que debe seguir un título de grado de Criminología. Las razones que avalan la anterior afirmación son las siguientes:

1ª) Adecuación de la propuesta al Libro blanco sobre el título de grado en Criminología y Seguridad

El libro blanco sobre criminología –con la sucesiva adaptación al R. D. 1393/2007, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales– establece que deberá existir un primer curso de materias básicas, seguido de tres cursos en los que se impartan las materias específicas de la Criminología, junto a un trabajo final y un período de prácticas.

2ª) Adecuación de la propuesta a los planes de estudio de grado de Criminología existentes en países de la UE

La pertinencia social de contar con estudios de grado en el ámbito criminológico viene avalada por la existencia de estos estudios en otras universidades europeas, como son las universidades de Cardiff, Keele y Southampton (Reino Unido), Erasmus de Rotterdam y Leiden (Holanda) y Leuven y Libre de Bruselas (Bélgica). (Anexo 3. Planes de estudios de grado de Criminología en Europa.)

Estas titulaciones de grado, que suelen durar tres años, disponen de un currículo semejante al de la UAB, con una formación básica en los ámbitos jurídico, psicológico, sociológico y metodológico, con una formación específica en que se abordan las diversas dimensiones de la criminalidad y se analizan desde diversas perspectivas los instrumentos de prevención y respuesta a la delincuencia. Por otra parte, el objetivo profesional de estos estudios se focaliza en un ámbito variado de profesiones que trabajan en la prevención y el tratamiento de la delincuencia y la atención a las víctimas (policía, prisiones, penas comunitarias, servicios sociales, gobiernos locales y centrales, principalmente).

Titulaciones de grado de Criminología en Europa

Universidad	Título y duración	Estructura	Objetivos profesionales
Cardiff (Reino Unido) (School of social sciences SOCSI). http://www.cardiff.ac.uk http://www.cf.ac.uk	Duración: 3 años Bsc (joint honours) - education & criminology - sociology & criminology - Psychology & criminology - social policy & criminology	- interdisciplinario - primer año general e introductorio - segundo y tercer año más específicos (módulos especializados) - puntos nucleares: la criminalidad, prevención y reacción a la criminalidad.	- investigación - sistema de justicia - probation

	Bsc Criminology (single honours)		
Erasmus University Rotterdam http://www.eur.nl/english/	Criminology bachelor 's	- Interdisciplinario. - Materias básicas y específicas para la titulación de criminología - Puntos nucleares: métodos investigación, causas de la criminalidad, criminología pura, prevención y reacción a la criminalidad.	- policía: funciones de investigación de la criminalidad - ayuntamientos: funciones de conocimiento de la criminalidad, inseguridad y gestión de políticas para afrontarlo. - asesor en el ámbito público: en los diversos ministerios, funciones de investigación, propuestas políticas públicas y evaluación. - empresa: investigación crímenes corporativos. Auditoría. - ámbito académico
Keele (Reino Unido) http://www.keele.ac.uk/	Undergraduate Criminology Course Duración: 3 años (se ofrece también la posibilidad de cursar criminología & psicología y Criminología & derecho)	- interdisciplinario - primer año introductorio - segundo año estudio detallado de los fundamentos - es específico. Se trabajan temas concretos. - Oportunidad de investigar sobre un tema a elegir (tutorizado)	- investigación criminológica - servicios de justicia criminal local - probation - agencias de justicia criminal - Voluntariado (ej. Soporte a la víctima) - Cursos de posgrado
Lausanne (UNIL) (Suiza) <i>(école de sciences criminelles, institute de police Scientifique)</i> http://unil.ch	Bachelor en Sciences Criminelles Duración : 6 semestres (3 años)	- Interdisciplinario - Materias básicas y generales para llegar a estudiar temas específicos. - Orientado al	- servicios de policía - aseguradoras - bancos - investigación - administración pública

		estudio de la criminalidad, prevención y reacción a la criminalidad.	(sistema penitenciario, etc.)
Leiden (Holanda) http://leiden.edu	Ba Criminology Undergraduate Degree Duración: 3 años	- interdisciplinario - primer curso es general e introductorio - segundo centrado en esencia en materias ámbito criminológico - Finalmente se deberá elaborar una tesis (trabajo final) que se puede cursar en otra universidad integrada.	- investigación - administración pública - Prisión
Southampton (Reino Unido) http://www.soton.ac.uk	Bsc Applied social Sciences (Criminology) 3 años	- Interdisciplinario. - Materias básicas y específicas. - Puntos nucleares: métodos investigación, causas de la criminalidad, prevención y reacción a la criminalidad.	- Gobierno central y local - ONG - Recursos humanos. - Policía y probation. - Servicios sociales. - Seguridad privada. - Prisión - Periodismo

3ª) Informes de asociaciones nacionales en materia criminológica: SEIC, FACE y SEV

Las tres asociaciones que representan a la criminología española: la Sociedad Española de Investigación Criminológica (SEIC) -en la que se integran la inmensa mayoría de académicos españoles que orientan su investigación en el ámbito criminológico-, la Federación Española de Asociaciones de Criminólogos (FACE) -en la que se integran personas que disponen de un título de Criminología- y la Sociedad Española de Victimología han participado en la comisión académica que ha elaborado el libro blanco sobre criminología, cuyas ideas básicas se incorporan en el plan de estudios propuesto por la Universitat Autònoma de Barcelona.

Descripción de los procedimientos de consulta internos

(i) Formación y miembros de la comisión

La comisión académica de la Facultad de Derecho de la UAB aprobó la formación de una comisión de elaboración del plan de estudios de carácter interdisciplinaria, que estuviera presidida por el coordinador de la titulación de criminología y en la que hubiera participación de las cuatro disciplinas que constituyen el fundamento y marco instrumental de la criminología: psicología, sociología, pedagogía y derecho, estableciéndose además que participara un estudiante de la licenciatura de segundo ciclo de criminología.

La composición de la comisión ha sido la siguiente: Dr. José Cid (coordinador de criminología, presidente de la comisión); Dr. Fran Elejabarrieta (prof. Psicología); Dr. Joel Martí (prof. Sociología); Dra María José Rodríguez (prof. Derecho) y Dra Fina Sala (prof. Pedagogía) y Sra Anna Meléndez (estudiante de la licenciatura de segundo ciclo de criminología).

En el transcurso de su trabajo, por motivos personales, el prof. Fran Elejabarrieta cesó como miembro de la comisión y en su lugar se nombró a la Dra Jenny Cubells. Por otra parte, el Dr. Francesc Xavier Moreno ha sustituido a la prof. Fina Sala, para la elaboración de los apartados 5-10 de la propuesta.

(ii) Normas de funcionamiento de la comisión

En sus primeras reuniones la comisión adoptó las siguientes normas de funcionamiento interno:

1ª. Reuniones de la comisión. La comisión se reunirá todos los miércoles, de 15 a 17 horas, hasta la finalización de sus trabajos, prevista el 13 de junio del 2008.

2ª. Adopción de los acuerdos. Los acuerdos se adoptarán por consenso de sus miembros.

3ª. Delegación en caso de ausencia. Los miembros de la comisión podrán, en caso de imposibilidad de asistencia a alguna de las reuniones, delegar en otra persona la participación en la comisión.

4ª. Transparencia La comisión dará publicidad a la comunidad universitaria implicada en la titulación de sus actuaciones. Dado que la comisión está obligada a dividir su trabajo en cuatro fases, se establece que después de cada una de estas fases se publique en su integridad el trabajo realizado, de manera que la comunidad universitaria pueda hacer llegar a la comisión las observaciones que considere oportunas.

5ª. Participación. La comisión pretende que el plan de estudios de criminología tome en consideración las propuestas de aquellos miembros de la comunidad universitaria implicada en la titulación con un interés específico en la criminología. Con este objetivo, se realizarán las siguientes reuniones: por una parte, reunión con alumnado graduado de la titulación de criminología y con alumnado que cursa actualmente esta titulación y, por otra parte, reunión con el profesorado de la licenciatura de criminología para discutir las propuestas de la comisión en referencia a: Objetivos y competencias de la titulación (Fase B) y Planificación de los estudios (Fase C).

(iii) Fuentes de trabajo de la comisión

La comisión ha realizado su trabajo con el recurso principal a las siguientes fuentes:

- a) Libro blanco en criminología
- b) Planes de estudio de grado en criminología existentes en otros países europeos (Reino Unido, Holanda y Bélgica)
- c) Proyectos de planes de estudios en disciplinas afines a la criminología de la Universidad Autónoma de Barcelona
- d) Manuales y revistas científicas en criminología.
- e) Encuesta de inserción profesional de graduados en segundo ciclo de criminología de la UAB
- f) Reunión de discusión con licenciados en criminología de la UAB
- g) Reunión de discusión con el profesorado de la licenciatura de segundo de criminología
- h) Reunión de discusión con alumnado de la licenciatura de segundo ciclo de la UAB
- i) Sugerencias de la comunidad universitaria al plan presentado
- j) Sugerencias de actores profesionales al plan presentado

(iv) Desarrollo del trabajo de la comisión

a) La comisión ha realizado su trabajo entre los meses de enero y junio del 2008, reuniéndose, en horario preestablecido, una vez por semana, durante 2 horas. En total se han realizado 26 reuniones. Para cada reunión ha existido un orden del día y se ha levantado acta de cada una de las sesiones.

b) El trabajo de la comisión se ha dividido en cuatro fases con los siguientes contenidos principales: Fase A (Justificación del título); Fase B (Objetivos y competencias); Fase C (Planificación de las enseñanzas) y Fase D (Recursos).

c) La comisión ha seguido la siguiente metodología de trabajo:

1ª) Deliberación sobre las fuentes de documentación que debían ser utilizadas para cada una de las fases.

2ª) Búsqueda de material (documental, planes de estudio de otras universidades, estadísticas relativas al funcionamiento de la licenciatura de segundo ciclo, trabajo de campo (encuesta graduados) y sesiones de discusión (con graduados y alumnos)

3ª) Elaboración de documentos de discusión

4ª) Aprobación inicial de documentos –en cada una de las cuatro fases- por parte de la comisión de grado

5ª) Elevación de los documentos elaborados a los servicios centrales de la Universidad –Oficina de Programación y calidad y Instituto de Educación Superior- para su revisión.

6ª) Realización de correcciones a los documentos de acuerdo a las indicaciones de las oficinas centrales de la Universidad.

7ª) Sumisión a exposición pública de la comunidad universitaria de los documentos y discusión de los documentos relativos a la fase B y C con alumnado y profesorado de la licenciatura de segundo ciclo de criminología

8ª) Deliberación en la comisión de las propuestas y sugerencias recibidas por parte de alumnado, profesorado, decanatos y direcciones de departamento.

9ª) Elaboración de proyecto definitivo de las Fases A, B y C

10) Sumisión del proyecto a la valoración de entidades externas (Secretaría de servicios penitenciarios y rehabilitación, Escuela de Policía de Cataluña, Instituto de Reinserción Social y Centro de Estudios Jurídicos y Formación especializada)

11) Revisión final del documento sobre la base de las aportaciones recibidas, aprobación por parte de la Junta de Facultad de Derecho, aprobación por los órganos competentes de la Universidad y elevación a la ANECA para su valoración.

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La creación del título y su adscripción al Centro ha sido aprobada por:

Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de junio de 2008.

Consejo Social en su sesión del día 24 de julio de 2008.

La memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Asuntos Académicos, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 29 de julio de 2008.

Descripción de los procedimientos de consulta externos

La memoria del plan de estudios se envió para su valoración a diferentes entidades como el Centro de estudios jurídicos i formación especializada o el Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya. Estas entidades han realizado una valoración positiva por lo que respeta a la capacidad del título propuesto para formar a profesionales que ejerzan profesionalmente en los ámbitos criminológicos de las dos administraciones. Las propuestas concretas que han realizado se han incorporado en los programas de estudios.

Focus Group

La Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) ha puesto en marcha un mecanismo de consulta y participación del mundo laboral para identificar las competencias que sería deseable que adquirieran sus titulados desde la perspectiva de los ocupadores, información que se incorpora a las propuestas de nuevos estudios de grado que la UAB implante el curso 2009/10.

El mecanismo puesto en marcha por la UAB se ha basado en la organización de grupos de trabajo -Focus Group- por sectores de ocupación, priorizando de esta manera la visión desde el mercado de trabajo. Esta opción aporta las siguientes ventajas:

- Evidenciar la transversalidad de los sectores de ocupación con relación a las titulaciones.
- Contrastar las potencialidades y debilidades de los diferentes perfiles profesionales de la UAB que se incorporan en un mismo sector.
- Reunir expertos de un mismo sector aporta una visión con mayor contraste y de carácter más prospectivo de cuál es la evolución del sector y por lo tanto de cuáles son las necesidades de futuro que hace falta incorporar en los nuevos titulados de la UAB.

El trabajo realizado ha seguido una metodología cualitativa, organizando grupos de trabajo por sector con una decena de participantes y buscando un equilibrio interno en su composición entre las diferentes empresas, asociaciones profesionales e instituciones que componen el sector.

Se han seleccionado empresas que mantienen relaciones con la UAB, profesionales de reconocido prestigio y titulados de la UAB. Preferentemente se ha buscado que los representados de las empresas ocupen responsabilidades de recursos humanos en los ámbitos de selección y formación de su personal.

A los integrantes de cada grupo se les ha pedido una reflexión previa, pautada por un cuestionario con los puntos a tratar y un informe que sintetiza la información con que cuenta la UAB (Informes sobre la inserción laboral del Observatorio de Graduados, Libros Blanco de ANECA...)

Se ha recogido antes de cada sesión (por encuesta telefónica) las primeras reflexiones de los agentes participantes, con la voluntad de elaborar unas primeras conclusiones que han sido objeto de validación y ampliación en el trabajo en grupo.

Las sesiones de debate han sido dirigidas por un técnico del proyecto.

Las sesiones han contado también con la presencia de los equipos directivos de las Facultades y Escuelas de la UAB o responsables específicos de elaborar las propuestas de planes de estudio.

Focus Group de Criminología

El Focus Group de Criminología va insistir en la necesidad de formar a profesionales con capacidad de hacer investigación en los departamentos públicos. Precisamente esta capacidad es uno de los objetivos que persigue el Grado de Criminología que se presenta, tal como queda acreditado por el número importante de créditos metodológicos que se incluyen.

Tutores de Practicum

Se ha solicitado a los tutores del practicum externo de la actual titulación de Criminología la descripción de los puestos de trabajo que ocupan los estudiantes en prácticas. Esta información, junto con las consideraciones que los tutores han hecho llegar a la UAB, se han tenido en cuenta y se han incorporado a la redacción de las competencias del grado.

La comisión de criminología solicitó sendos informes relativos a la calidad de la titulación prevista a dos instituciones públicas que deben ser ámbitos privilegiados de inserción profesional de los criminólogos: la Secretaría de Seguridad Pública de la Consejería de Interior de la Generalitat de Cataluña y el Centro de Estudios Jurídicos y de Formación Especializada de la Consejería de Justicia de la Generalitat de Cataluña.

Para ello se procedió a remitir a estas instituciones la propuesta completa de grado y un resumen con sus puntos esenciales (Objetivos y competencias y materias y asignaturas).

Se recibieron dos informes escritos, emitidos por Doña Marta Ferrer, jefa del Área de Investigación del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada y por D. Francesc Guillén Lasiererra, Responsable de proyectos e Investigación de la Secretaria de Seguridad Pública de la Consejería de Interior de la Generalitat de Cataluña.

En ambos casos los informes emitidos consideraban que la propuesta de grado se adecuaba a los objetivos de inserción profesional de los graduados en los ámbitos propios de la justicia y la seguridad y se hacían propuestas de mejora, en el contenido específico de algunas materias, que fueron ya tenidos en cuenta para la elaboración definitiva de la propuesta de grado.

2.5. Objetivos generales del título

La titulación de Criminología de la Universitat Autònoma de Barcelona pretende conseguir que una vez finalizados los estudios los estudiantes sean competentes para ejercitar las funciones profesionales propias de la prevención y respuesta a la delincuencia. En particular se pretende formar para realizar principalmente las siguientes funciones profesionales: prevención del delito y el desorden en el ámbito local, ejecución rehabilitadora de penas en instituciones penitenciarias y en centros de menores, ejecución de medidas alternativas a la privación de libertad, atención a las víctimas del delito, mediación y resolución de conflictos, seguridad privada,

investigación criminológica (universidades, policía y otras entidades públicas), evaluación de políticas públicas en entidades públicas.

Para realizar estas funciones se requieren un conjunto de conocimientos, habilidades y valores, que se especifican más adelante, pero que pueden sintetizarse en la capacidad de análisis, de evaluación y de intervención en los diversos ámbitos relativos al conflicto social y a la criminalidad. Son estas competencias las que permitirán que el graduado en criminología pueda insertarse en aquellos ámbitos profesionales que tienen entre sus funciones la prevención y reacción frente a la criminalidad.

En particular, el título de Criminología de la Universitat Autònoma de Barcelona tiene tres perfiles específicos, que han sido diseñados en atención, en primer lugar, a su relevancia profesional pero también atendiendo a la disponibilidad de profesorado especializado en estas materias. Estos tres perfiles son los siguientes:

En primer lugar, la prevención comunitaria de la delincuencia, tarea que, realizada desde las diversas administraciones competentes, es un campo profesional emergente en España y ya consolidado en otros países de la Unión Europea.

En segundo lugar, la ejecución de penas, que es un ámbito tradicional de la inserción del criminólogo y donde la Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con una amplia experiencia formativa y de investigación.

En tercer lugar, la atención a las necesidades de las víctimas, que, junto al primero, constituye un ámbito emergente de ubicación profesional del criminólogo y en el que, al igual que en el anterior, la Universitat Autònoma de Barcelona, cuenta con investigadores cualificados.

Resumen SET

-La finalidad del Grado en Criminología es conseguir que los/as estudiantes sean competentes para ejercer las funciones profesionales propias de prevención y respuesta a la delincuencia.

Es necesario que los/as estudiantes consigan una buena capacidad de análisis, evaluación y intervención en los ámbitos del conflicto social y la criminalidad.

Los perfiles a los cuales se dirigen los estudios son los siguientes:

Ejecución de penas (ámbito tradicional de inserción para la criminología), prevención comunitaria de la delincuencia y la atención a las necesidades de las víctimas. Estos dos últimos campos son ámbitos emergentes respecto de la actuación profesional de la criminología.

3. COMPETENCIAS

Competencias básicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales de la UAB

G01. Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlo, de manera efectiva, tanto en las lenguas propias como en una tercera lengua.

G02. Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.

G03. Respetar la diversidad y pluralidad de ideas, personas y situaciones.

G04. Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional.

Competencias específicas

CE1. Demostrar que comprende las teorías criminológicas

CE2. Acceder e interpretar las fuentes de datos sobre la criminalidad

CE3. Utilizar los métodos de investigación en ciencias sociales para diagnosticar los problemas de criminalidad

CE4. Demostrar que comprende los conceptos y fundamentos psicológicos, pedagógicos y sociológicos de la criminología

CE5. Demostrar que conoce la diversidad de políticas criminales para afrontar la criminalidad y sus distintos fundamentos

CE6. Utilizar correctamente el lenguaje jurídico, el psicológico, el pedagógico y el sociológico.

CE7. Demostrar que conoce y comprende el marco jurídico-penal de respuesta a la criminalidad (derecho constitucional, derecho policial, derecho procesal y derecho penal)

CE8. Demostrar que conoce el marco legal y el modelo de funcionamiento de los distintos agentes de control del delito.

CE9. Demostrar que comprende los modelos de prevención e intervención de la criminalidad más adecuados para cada problema específico.

CE10. Identificar los recursos sociales existentes para intervenir en el conflicto y en la criminalidad

CE11. Utilizar los principales instrumentos de evaluación del riesgo.

CE12. Demostrar que comprende las necesidades de las víctimas sobre la base del conocimiento de las teorías victimológicas.

CE13. Identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas.

CE14. Reflexionar sobre los fundamentos de la criminología (teóricos, empíricos y ético-políticos) y plantear esta dimensión en los análisis y propuestas.

CE15. Analizar el conflicto y la criminalidad utilizando las teorías criminológicas y sus fundamentos psicológicos y sociológicos.

CE16. Formular hipótesis de investigación en el ámbito criminológico.

CE17. Diseñar una investigación criminológica identificando la estrategia metodológica adecuada a los objetivos planteados

CE18. Aplicar las técnicas cuantitativas y cualitativas de obtención y análisis de datos en el ámbito criminológico

CE19. Actualizar sus conocimientos criminológicos de manera autónoma

CE20. Identificar la intervención penal más adecuada y efectiva para cada supuesto concreto

CE21. Diseñar un programa de prevención de la criminalidad

CE22. Aplicar un programa de prevención de criminalidad en el ámbito comunitario

CE23. Utilizar las técnicas de evaluación del riesgo y necesidades criminógenas de una persona para determinar la propuesta de intervención

CE24. Aplicar un programa de intervención con delincuentes, sabiendo aplicar el constructo pedagógico de las técnicas de intervención criminológica.

CE25. Aplicar una propuesta de intervención sobre una persona en ejecución de una pena

CE26. Evaluar las necesidades de una víctima para realizar una propuesta de intervención

CE27. Ejecutar un programa de atención a las necesidades de una víctima

CE28. Evaluar los resultados de un programa de prevención o intervención en referencia a la delincuencia.

CE29. Exponer y argumentar con claridad frente a un público especializado y no especializado el análisis realizado sobre un problema de conflicto o de criminalidad y sus respuestas.

CE30. Utilizar un lenguaje no discriminatorio y respetuoso de las diversas partes implicadas en el conflicto y en la criminalidad.

CE31. Realizar la intervención criminológica sobre la base de los valores de la pacificación, la integración social y la prevención de nuevos conflictos.

Competencias Transversales

Una vez finalizados los estudios de criminología, los/as estudiantes de criminología de la UAB habrán de ser capaces de:

- CT1.Trabajar de manera autónoma:

Identificando objetivos, consiguiendo planificar el desarrollo de un trabajo, buscar las fuentes documentales necesarias, utilizar las técnicas de investigación adecuadas, exponer el trabajo realizado y evaluarlo

- CT2. Trabajar en equipo y en red:

Capacidad de coordinación con otras personas, buscando objetivos comunes con profesionales de distintas agencias, planificando el trabajo común y ejecutándolo de manera coordinada

- CT3. Análisis y síntesis:

Comprender y sintetizar las ideas básicas de un trabajo académico, de un informe, o de cualquier otra forma de expresión, y ser capaz de realizar una valoración reflexiva y crítica. Esta capacidad deberá conseguirse tanto si las ideas se han expuesto en catalán, en castellano o en inglés

- CT4. Redactar un trabajo académico

Capacidad de realizar un trabajo de manera estructurada (Objetivos, metodología, resultados y conclusiones), usando fuentes solventes y citando las fuentes utilizadas. Esta capacidad deberá conseguirse en catalán, en castellano y, en un nivel básico, en inglés.

- CT5. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia

Estas capacidades deberán lograrse, en un nivel correcto, en catalán y castellano, y en un nivel básico, en lengua inglesa.

- CT6. Relacionarse respetuosamente con personas:

Desarrollar las aptitudes de la empatía, la capacidad de escuchar, comprender las motivaciones y atender a sus necesidades.

BIBLIOGRAFIA

- Declaración Conjunta de los ministros europeos de educación reunidos en Bolonia el 19 de junio de 1999. (declaración Bolonia)
- Descriptores de Dublin (declaración de Dublín)
- Giménez salinas, E (coord.), Libro blanco sobre el título de grado en criminología. <http://www.criminologia.net/reic.html>
- Goethals, J (2007), The criminological profession: the development of a Job Market for criminologists in (Flanders) Belgium. International Annals of Criminology . (lo expuso en el congreso de Criminología de Málaga en 2007)
- Maguire, M; Morgan,r; Reiner,R (2007) The oxford handbook of criminology(4th ed). Oxford University Press (United Kingdom).
- Van Swaaningen, R Criminology in Holland. European Journal of Criminology. (lo expuso en la conferencia del día 7 de marzo de 2008 en la Universidad Pompeu Fabra)
- Páginas web universidades europeas (se han consultado los planes de estudio de las respectivas universidades):

- <http://www.cardiff.ac.uk> (Universidad de Cardiff)
- <http://www.cf.ac.uk> (Universidad de Cardiff)
- <http://www.eur.nl/english/> (Universidad erasmus de Rotterdam)
- <http://www.keele.ac.uk/> (universidad de keele)
- <http://unil.ch> (universidad de Lausanne)
- <http://leiden.edu> (Universidad de Leiden)
- <http://www.soton.ac.uk> (universidad de Southampton)

La primera versión de la memoria del título incorporaba las competencias básicas como Descriptores de Dublín en el apartado 3. *Objetivos* y no como competencias de la titulación. No obstante, la esencia de estas competencias básicas se recogía en el conjunto de competencias del título propuesto.

En esta modificación se ha optado por incluir las competencias básicas como tales en el apartado de competencias y visualizar en la siguiente tabla su correspondencia con las competencias ya definidas para la titulación. Esta aproximación permite mantener la estructura de las fichas de las materias tal como fue aprobada en su día.

Tabla 1. Correspondencia entre competencias básicas y competencias del título de Criminología

	CB01	CB02	CB03	CB04	CB05
G01					
G02					
G03					
G04					
E01					
E02					
E03					
E04					
E05					
E06					
E07					
E08					
E09					
E10					
E11					
E12					
E13					
E14					
E15					
E16					
E17					
E18					
E19					
E20					
E21					
E22					
E23					
E24					
E25					

E26					
E27					
E28					
E29					
E30					
E31					
E32					
T01					
T02					
T03					
T04					
T05					
T06					

Resumen SET

-Comprender los conocimientos adquiridos.
 Aplicación de los conocimientos de forma profesional.
 Desarrollo de pensamiento y razonamientos crítico.
 Respeto a la pluralidad.
 Comprender teorías criminológicas.
 Comprender fundamentos psicopedagógicos y sociológicos de la criminología.
 Comprensión del marco jurídico-penal de respuesta a la criminalidad.
 Evaluación necesidades de las víctimas.
 Evaluación de los programas de prevención.
 Capacidad de Trabajo en equipo.
 Capacidad de análisis y de transmisión de ideas.

Acceso y Admisión

Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

A. Vías y requisitos de acceso al título

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, y los posteriores reales decretos de modificación, así como las diversas órdenes ministeriales que desarrollan el contenido de los mencionados decretos, regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, por lo que se proponen las vías y requisitos de acceso al título que se listan a continuación.

- **BACHILLERATO:** Haber superado los estudios de Bachillerato y tener aprobadas las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU). Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria. Los parámetros de ponderación de las materias a efectos de la determinación de la calificación de la fase específica de las PAU para el curso 2011-2012 son los siguientes:
 - o Biología, Dibujo artístico, Economía de la Empresa, Física, Geografía, Historia del arte, Latín, Matemáticas, Matemáticas aplicadas a las CCSS y Química: 0,2
 - o Análisis musical, Ciencias de la tierra y medioambientales, Cultura audiovisual, Dibujo técnico, Diseño, Griego, Literatura catalana y Literatura castellana: 0,1
- **MAYORES DE 25 AÑOS:** Haber Superado las Pruebas de acceso para Mayores de 25 años. Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria.
- **ACCESO POR EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL:** Anualmente la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre los estudios de grado aprobará el número de plazas de admisión por esta vía para cada centro de estudios.

Los procedimientos de acreditación de la experiencia laboral y profesional se regulan en el *Capítulo IV: Acceso mediante acreditación de la experiencia laboral o profesional* de los textos refundidos de la **Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real decreto 861/2010, de 2 de julio.**

La citada normativa establece los siguientes criterios de actuación:

- 1) La Universidad aprueba anualmente la lista de estudios universitarios con plazas reservadas mediante esta vía de acceso, que en ningún caso excederá el 1% de las plazas totales ofrecidas en dichos estudios.
- 2) Los requisitos para poder optar a las plazas reservadas para personas con experiencia laboral y profesional a los estudios de grado son los siguientes:
 - a) No disponer de ninguna titulación académica que habilite para el acceso a la universidad por otras vías.
 - b) Cumplir o haber cumplido 40 años antes del día 1 de octubre del año de inicio del curso académico.

- c) Acreditar experiencia laboral y profesional respecto de una enseñanza universitaria en concreto.
 - d) Superar una entrevista personal.
 - 3) La solicitud de acceso por esta vía de admisión, que sólo se puede formalizar para un único estudio y centro determinado por curso académico, está coordinada a nivel del sistema universitario catalán por la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, órgano dependiente del Consejo Interuniversitario de Catalunya.
 - 4) La rectora de la UAB resuelve las solicitudes, a propuesta de una comisión de evaluación que se constituye anualmente en aquellos centros con solicitudes de acceso, compuesta por las personas siguientes:
 - a) Decano/decana o director/directora del centro docente, que ocupa la presidencia de la comisión y tiene el voto de calidad.
 - b) Vicedecano/Vicedecana o Vicedirector/Vicedirectora del centro docente encargado de los estudios de grado, que ocupará la secretaría de la comisión.
 - c) Coordinador/a de los estudios solicitados por esta vía o por la vía de mayores de 45 años.
 - 5) En el caso de los centros adscritos a la UAB, la composición de esta comisión puede variar, adaptándose a los cargos establecidos en dicho centro.
 - 6) El procedimiento de admisión por esta vía se estructura en dos fases:
 - a) Valoración de la experiencia acreditada. En esta fase la comisión de evaluación comprueba que las personas candidatas cumplen los requisitos establecidos. A continuación se evalúan los currículos académicos, comprobando los datos y referencias alegadas mediante contacto con las empresas empleadoras. Esta evaluación supone la obtención de una calificación numérica, basada en la experiencia laboral y en la idoneidad en relación a los estudios a los que se pretende acceder.
 - b) Realización de una entrevista. En esta fase la comisión de evaluación entrevista a las personas candidatas que han superado la fase anterior, valorándolas como APTAS / NO APTAS. A modo de ejemplo, dentro de la entrevista se intenta dar respuesta a las siguientes preguntas:
 - i) Comentario del Currículum por parte de la persona candidata.
 - ii) Nivel de conocimiento de los estudios a los que se quiere acceder.
 - iii) Motivos de elección de los estudios y expectativas personales.
 - iv) Horario y posibilidad de conciliación de los estudios con la vida laboral y la familiar.
 - v) Expectativas profesionales a corto y largo plazo
 - 7) El acta de las sesiones de la comisión de evaluación tiene que contener, como mínimo, el acta de constitución, las calificaciones obtenidas en las evaluaciones de la experiencia acreditada de cada una de las personas solicitantes, el resultado de las entrevistas, y la propuesta individual de aceptación o denegación. A las personas aceptadas se les asigna una calificación numérica del 5 al 10, expresada con dos decimales.
- MAYORES DE 45 AÑOS: Haber superado las Pruebas de acceso para Mayores de 45 años. Solicitar el acceso a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria.
 - CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR (CFGS), la Formación Profesional de 2º Grado o los Módulos Formativos de Nivel 3. Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria. Se considerarán como preferentes los ciclos formativos de las familias adscritas a la rama de

conocimiento de la titulación. Estos alumnos podrán subir su nota de admisión mediante la realización de la fase específica de las PAU, con las mismas materias y parámetros de ponderación que los alumnos de bachillerato.

- Acceso desde una titulación universitaria: Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria.

B. Perfil de ingreso: capacidades, conocimientos e intereses

El perfil de acceso recomendado es el siguiente:

- Interés por los problemas de las personas y de la sociedad en su conjunto y una actitud favorable a involucrarse en la solución de los problemas.
- Aprecio por las disciplinas empíricas e interés por el conocimiento de la realidad.
- Nivel de inglés suficiente para comprender textos científicos de criminología.

C. Acceso y admisión de estudiantes en el sistema universitario catalán

El Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC) es el órgano de coordinación del sistema universitario de Cataluña y de consulta y asesoramiento del Gobierno de la Generalitat en materia de universidades. Integra representantes de todas las universidades públicas y privadas de Cataluña.

La coordinación de los procesos de acceso y admisión a la universidad es una prioridad estratégica del Consejo Interuniversitario de Cataluña, mediante la cual pretende garantizar que el acceso a la universidad de los estudiantes que provienen de bachillerato y de los mayores de 25 años, respete los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Así mismo, garantiza la igualdad de oportunidades en la asignación de los estudiantes a los estudios universitarios que ofrecen las universidades.

También cabe destacar las actuaciones del Consejo relativas a la orientación para el acceso a la universidad de los futuros estudiantes universitarios, en concreto:

- Información y orientación en relación a la nueva organización de los estudios universitarios y sus salidas profesionales, para que la elección de los estudios universitarios se realice con todas las consideraciones previas necesarias.
- Transición a la universidad desde los ciclos formativos de grado superior.
- Presencia y acogida de los estudiantes extranjeros.

Las acciones de orientación de los estudios universitarios del sistema universitario catalán en Cataluña y en el resto del Estado se diseñan, programan y se ejecutan desde la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, del Consejo Interuniversitario de Cataluña, que también realiza la función de gestionar los procesos relativos al acceso a las universidades públicas catalanas: preinscripción universitaria y asignación de plazas.

Las acciones de orientación académica y profesional tienen por objetivo que los estudiantes logren la madurez necesaria para tomar la decisión que más se adecue a sus capacidades e intereses, entre las opciones académicas y profesionales que ofrece el sistema universitario catalán, incidiendo en la integración en el EEES.

Para lograr este objetivo se proponen seis líneas de actuación:

1. Crear un marco de relaciones estable con otras instituciones implicadas en la orientación para el acceso a la universidad.
2. Potenciar acciones de orientación dirigidas a los agentes y colectivos del mundo educativo, como conferencias, jornadas de orientación académica y profesional, mesas redondas, etc.
3. Servicios de información y orientación presencial, telefónica y telemática en la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad.
4. Participación en salones y jornadas de ámbito educativo... Los salones en los que participa anualmente el Consejo Interuniversitario de Cataluña, a través de la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad son: Salón de la Enseñanza (Barcelona), AULA, Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa (Madrid), Jornadas de Orientación Universitaria y Profesional (Tàrraga) y Espacio del Estudiante (Valls).
5. Elaborar y difundir materiales sobre el acceso a la universidad y el nuevo sistema universitario.
6. Promover la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad es otro objetivo prioritario del Consejo Interuniversitario de Cataluña. Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC acordó, en septiembre de 2006, la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad en Cataluña), en la que están representadas todas las universidades catalanas.

D. Sistemas de información y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona, en los últimos cursos académicos, ha incrementado de manera considerable los canales de difusión y las actividades de orientación para sus potenciales estudiantes de la oferta de grado de la universidad.

El público principal de los sistemas de información y orientación son los estudiantes de secundaria de Cataluña, que acceden a través de las PAU.

Un segundo público identificado para los estudios de grado serían los estudiantes de CFGS, seguidos por los estudiantes mayores de 25 años.

Por último, también los estudiantes internacionales constituyen un colectivo destinatario de la nueva oferta educativa derivada del EEES.

Los sistemas de información y orientación, a nivel general de la UAB, son los siguientes:

D.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad. Los dos

principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la página web de la UAB específicamente dirigida a los estudiantes de nuevo acceso:
 - o La principal fuente de información es el Portal Futuros Estudiantes, que incluye información académica y sobre el acceso a los estudios y el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés). Dentro de este portal destaca el apartado de preguntas frecuentes, que sirve para resolver las dudas más habituales.
 - o A través de la página principal de la web de la UAB también se accede a un servicio de atención on-line mediante una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.
 - o Desde el curso académico 2008-2009 se dispone asimismo del nuevo portal “La UAB te acerca al mundo: la web de Bolonia”, con información completa para los futuros estudiantes. El portal está dedicado exclusivamente a los cambios de la nueva estructura de estudios universitarios que comporta el EEES.
- Orientación a la preinscripción universitaria:
 - o La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa) que permite ofrecer una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o bien a través del correo electrónico.
 - o Además, durante el período de preinscripción y matriculación, la UAB pone a disposición de los futuros estudiantes un servicio de atención telefónica de matrícula que atiende alrededor de 13.000 consultas entre junio y octubre de cada año.

D.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de potenciar la orientación vocacional, es decir, ayudar a los estudiantes a elegir la carrera que mejor se ajuste a sus necesidades, intereses, gustos, preferencias y prioridades. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico con la finalidad de acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de grado y sobre la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...) adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

Dentro de las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- o Las Jornadas de Puertas Abiertas (18.000 asistentes cada año), estructuradas en una serie de conferencias para cada titulación con la voluntad de dar información sobre todos los estudios de la UAB a los futuros estudiantes.
- o Las denominadas visitas al campus de la UAB, con las que diariamente se acerca la vida universitaria a los futuros estudiantes.
- o La celebración del Día de la Familia, jornada de puertas abiertas para los futuros estudiantes y su familia.

- o El programa Campus Ítaca es una actividad de orientación para los estudiantes de secundaria. La actividad consiste en una estancia en el campus de la UAB durante unas semanas, con la finalidad de motivar y potenciar las vocaciones de los futuros estudiantes. El programa Campus Ítaca se ofrece especialmente a los estudiantes de secundaria que, por diferentes motivos, tengan riesgo de exclusión social.

Entre las principales actividades de orientación general de la UAB que se realizan fuera del campus destacan:

- o Las visitas a los centros de secundaria y ayuntamientos, donde docentes de la universidad ofrecen conferencias de orientación.
- o Las visitas del “Bus de la UAB”, que funcionan como una oficina ambulante de la UAB para acercar la información sobre la universidad a los centros más alejados territorialmente del campus de la UAB.
- o La presencia de la UAB en las principales ferias de educación a nivel nacional e internacional.

Más de 35.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los estudiantes y profesores de secundaria que participan en estas actividades reciben información de la universidad a través del boletín digital e-autónoma con la voluntad de orientarles en la toma de decisiones sobre los estudios universitarios.

D.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación de los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción:
Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de grado.
 - o Web de la UAB:
En el Portal Futuros Estudiantes se recoge la información referente a la actualidad de la universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.
La web es el canal principal de contacto con la universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.
 - o Oficina de Información para el futuro estudiante:
“Punt d’informació” (INFO UAB)
En esta oficina los estudiantes encontrarán toda la información que necesiten al llegar. Podrán resolver cualquier duda sobre la vida académica, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, información sobre las actividades que se llevan a cabo en el campus, sobre las becas disponibles, atención personalizada para encontrar alojamiento, información sobre los servicios de la universidad y sobre cursos de idiomas.
El centro, ubicado en la plaza Cívica, está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).
- Centros docentes:
Los centros docentes participan en las actividades de orientación generales y específicas, básicamente a través de la figura del profesor-orientador,

especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de grado.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes de las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

La figura del/de la tutor/a de Criminología se corresponde con el/la coordinador/a de la titulación.

El/La profesor/a orientador/a es la figura académica de la UAB que interviene en las diferentes actividades de Orientación Universitaria programadas por la Universidad Autónoma de Barcelona desde su Área de Comunicación y de Promoción. Puede coincidir con el/la profesor/a que es coordinador/a de la titulación, pero puede serlo también el decano/a de una Facultad, el/la director/a de una Escuela Universitaria o un/una profesor/a de una o de varias titulaciones.

El/la profesor/a orientador/a facilita el conocimiento directo del campus y de las características de los estudios que se imparten en la Universidad Autónoma de Barcelona. A través de el/ella se entra en contacto con la realidad de la UAB en las “Jornadas de Puertas Abiertas” o a través de visitas a los centros de secundaria, a los centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior, a las Jornadas organizadas desde los Ayuntamientos o a los salones de promoción de los estudios universitarios. También participa en el “Día de la Familia” que se organiza anualmente con la visita a las instalaciones de los diferentes centros del campus.

El/la profesor/a orientador/a puede dar dos tipos de información: una general, en relación con la oferta docente y de servicios de la Universidad Autónoma de Barcelona, y otra más específica relacionada con un ámbito de conocimiento (Ciencias sociales y jurídicas, Ingenierías, Sector sanitario...) o con titulación concreta o con un segundo ciclo.

El/la profesor/a orientador/a ha recibido la formación necesaria y tiene suficientes conocimientos para poder responder a las preguntas que se le puedan formular en relación con los estudios importantes en la UAB. Sabe comunicarse tanto con los/las estudiantes de secundaria y de ciclos formativos de grado superior como con el profesorado de los centros a los que acude. Orienta en función de las habilidades de los/las futuros/as universitarios/as y de sus perspectivas profesionales futuras.

Con posterioridad a las diferentes visitas, reuniones y/o charlas el/la profesor/a orientador/a responde a las dudas posteriores de sus interlocutores (telefónicamente o por correo electrónico) e incluso puede programar visitas específicas de algunos/as alumnos/as de secundaria a los centros, facultades o escuelas para facilitarles la asistencia a alguna de las clases de las titulaciones en las que se muestran interesados, visitar el campus y las instalaciones, como por ejemplo, la Biblioteca, la Plaza Cívica.

Esta figura permite una visión más cercana del personal docente universitario al futuro alumnado y facilita la acción promocional de las titulaciones y de la Universidad Autónoma de Barcelona.

E. Actuaciones de la Facultad de Derecho

Además de todo lo mencionado anteriormente, la Facultad ofrece también procedimientos y actividades de orientación específicos.

En atención a la novedad del grado en criminología, la Universidad llevará a cabo, en los primeros años de implantación de la licenciatura, una información específica sobre el grado de criminología en la prensa escrita.

A. Actuaciones de apoyo y orientación de la Facultad de Derecho

La Facultad tiene implantados los siguientes sistemas de apoyo al estudiante una vez matriculado:

La figura del tutor de curso, con una doble función. En primer lugar, se pretende que el estudiante disponga de una persona de referencia que le pueda orientar en problemas académicos y, en segundo lugar, se busca coordinar la relación entre asignaturas que requiere el nuevo modelo docente del Espacio Europeo de Educación Superior.

B. Proceso de acogida del estudiante de la UAB

La UAB, a partir de la asignación de las plazas universitarias, efectúa un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso:

1. Llamadas de bienvenida a los estudiantes asignados a la universidad

Se realizan a finales de julio y con ellas se comunica telefónicamente y de manera personalizada la asignación de plaza y el proceso siguiente de matriculación que debe realizar el estudiante. Se efectúan alrededor de 6.000 llamadas, el día posterior a la resolución de asignación de plazas universitarias.

2. Sesiones de bienvenida para los nuevos estudiantes

Se organizan en cada facultad con el objetivo de guiar al estudiante en el proceso de matrícula e inicio de su vida universitaria. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan previamente a las fechas de matriculación de los estudiantes asignados en julio. Los responsables de las sesiones de bienvenida a los nuevos estudiantes son el Decanato de la Facultad y la Administración de Centro.

3. Sesiones de acogida

Coincidiendo con el inicio del curso académico, se realizan una o varias sesiones de acogida en cada facultad para los estudiantes de primer curso, de nuevo acceso, en las que se les informa sobre todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica. En ellas se presentan los servicios que tendrá a disposición el estudiante, tanto para el desarrollo de sus estudios como para el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la universidad: bibliotecas, salas de estudio, servicios universitarios, etc.

C. Servicios de atención y orientación al estudiante de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la

carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

- La intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punto de información (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier ámbito relacionado con la vida académica como los estudios, los servicios de la universidad, las becas, transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19 h.

- International Welcome Point (IWP)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, profesores y personal de administración y de servicios provenientes de otros países.

En el IWP estos estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9,30 a 19h (de 9 a 14h. en Agosto).

3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)

Espacio de encuentro, creación y producción, y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.

- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)

Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo fundamental para su integración en la universidad.

- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)

Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I.

Disposiciones generales

Capítulo II.

De la transferencia de créditos

Capítulo III.

Del reconocimiento de créditos

- Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
 - o Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
 - o Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV.

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V.

Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGS) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las terms siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II De la transferencia de créditos

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III

Del reconocimiento de créditos

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1ª de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2ª de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones,

en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de terceras lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en terceras lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.

2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
 - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.

3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en *la asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.

5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.

2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:

- a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:

1 crédito = 0,65 créditos ECTS

3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.

- a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:

1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.

3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:

- a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
- b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V

Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la formula siguiente:

$$CR = \frac{\sum(P \times Nm)}{Nt}$$

CR	=	nota media de los créditos reconocidos
P	=	puntuación de cada materia reconocida
Nm	=	número de créditos que integran la materia reconocida
Nt	=	número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:
 - a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0
 - b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:
 - Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
 - Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:
 - a. Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
 - b. Escuelas oficiales de idiomas;
 - c. Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
 - d. Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de nivells del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (<i>Waystage</i>)	B1 Usuari independent Llindar (<i>Threshold</i>)	B2 Usuari independent avançat (<i>Vantage</i>)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (<i>Effective</i>)	C2 Usuari experimentat (<i>Mastery</i>)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C 1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
				BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
				ICFE International Certificate in Financial English		
				ILEC International Legal English Certificate		
	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
	TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV
				GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10,11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12
	UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Francès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
			CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)			
	MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'EDUCATION NATIONALE (A través de centres diversos: Alliance Française, Institut Français, etc)	DELF A2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française
Italià	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
			DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana	

Planificación de la enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica	60.0	Obligatorias	120.0
Optativas	48.0	Prácticas externas	0.0
Trabajo de fin de grado		12.0	

Explicación general de la planificación del plan de estudios

Estructura de las enseñanzas

(i) Carácter interdisciplinario de la titulación

El grado de Criminología de la Universidad Autónoma de Barcelona se estructura de una manera correspondiente al carácter interdisciplinario de la criminología, integrando diversas materias que proceden de las diversas disciplinas que contribuyen a la criminología. En particular, las disciplinas que aportan el contenido a las materias son las cuatro siguientes: derecho, psicología, sociología y pedagogía. Estas cuatro grandes áreas de conocimiento han sido la base con la que se ha desarrollado la teoría criminológica y la práctica de la criminología, relativa a la prevención y tratamiento de la delincuencia y la atención a las víctimas.

En la estructura del plan de estudios el carácter interdisciplinario se advierte en una triple dimensión.

Por una parte, existen materias específicas relativas a las citadas cuatro áreas: derecho, psicología, sociología y pedagogía. En la medida en que la teoría criminológica ha sido elaborada sobre la base de conceptos elaborados por la psicología, la pedagogía y la sociología resulta necesario comprender los citados conceptos antes de adentrarse en las materias criminológicas específicas. Por lo que hace al derecho su inserción se justifica en el hecho que la intervención criminológica se produce, en buena parte de los casos, sobre personas que han cometido delitos. El/la criminólogo/a a la hora de planificar su intervención debe conocer las respuestas posibles del sistema jurídico para, sobre esta base, poder adecuar su intervención al marco y a los recursos jurídicos existentes.

En segundo lugar, las materias específicas del área criminológica –Fundamentos de criminología, problemas específicos de criminalidad, prevención y tratamiento de la delincuencia, Género y criminología, victimología y penología- se nutren tanto en su dimensión teórica como en su vertiente práctica de las teorías y aplicaciones prácticas desarrolladas por las citadas áreas de conocimiento. Estas materias constituyen el núcleo teórico de la criminología y configuran la base para que, a través de las competencias metodológicas, el graduado en criminología pueda comprender la investigación existente y realizar investigación sobre problemas criminológicos.

En tercer lugar, en la medida en que la criminología es una disciplina empírica, en la que la investigación empírica sobre la delincuencia y sus métodos de prevención y tratamiento es la base de la disciplina, la enseñanza incorpora la materia de métodos de investigación, que son usados por las diversas disciplinas de las ciencias sociales.

La criminología es una disciplina empírica que, sobre la base de la teoría criminológica, analiza la realidad y verifica si se cumplen las predicciones teóricas. Es sobre la base

de este análisis empírico que se puede realizar la intervención preventiva en sus diversos niveles. El criminólogo debe saber realizar investigación criminológica rigurosa y para ello debe tener un conocimiento de los diversos métodos de investigación y de las técnicas de análisis de datos, que son utilizados por las ciencias sociales en general.

Finalmente, el plan de estudios incorpora la materia de Idioma moderno para poder responder al hecho de que la criminología dispone de un lenguaje propio en lengua inglesa, como conjunto de conceptos propios de la disciplina, que resulta necesario dominar antes de adentrarse en las materias criminológicas específicas.

(ii) Estructura de los estudios

Los estudios se estructuran en tres niveles que, con carácter general, responde a los principios del aprendizaje progresivo. Los tres niveles son:

a) Primer curso: formación básica

Este curso pretende que el estudiante aborde las distintas materias que constituyen la base interdisciplinaria de la criminología: sociología, psicología, pedagogía (adscrita a la materia “Educación”) y derecho. Además, se considera necesario introducir la materia de fundamentos de criminología y la de metodología, que se abordan como materias específicas en los siguientes cursos. Por último la materia Idioma Moderno.

Se adscriben a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas un total de 54 ECTS, y a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades 6 ECTS (Idioma Moderno).

El carácter básico de las materias Métodos de investigación y Fundamentos de Criminología se basa en lo recogido en el artículo 12.5 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En dicho artículo se recoge el carácter básico de otras materias distintas a las incluidas en el anexo II del citado RD.

La incorporación de la materia de “Métodos de Investigación” como materia básica se justifica en su carácter transversal para un licenciado universitario. Concretamente, la asignatura de “Investigación científica en criminología”, como se indica en la ficha correspondiente, pretende que el alumnado conozca las bases del método de investigación científica, lo cual resulta necesario para cualquier graduado en el ámbito de las ciencias sociales. De la misma manera, la asignatura de “Fuentes de datos en criminología” pretende que el alumnado sepa utilizar los instrumentos básicos de información científica (bases de datos, revistas científicas) que resulta necesario en cualquier disciplina del ámbito social.

La incorporación de la materia de “Fundamentos de criminología” se justifica por su carácter transversal para un graduado en ciencias sociales, dado que incluye competencias y contenidos de carácter general comunes a los estudios de esta la rama de conocimiento. En este sentido, parece razonable que cualquier graduado en ciencias sociales –entre ellos, derecho, psicología sociología o economía- conozca los aspectos esenciales de la explicación del delito y los instrumentos para su prevención y reacción. Por otra parte, la incorporación de la materia de fundamentos de criminología sigue las propuestas realizadas por la comisión que ha elaborado el “Libro Blanco en Criminología”, en la que han participado los coordinadores de criminología

(Reunión de Barcelona de 18-I-2008) de las diversas universidades españolas donde se imparten estos estudios y en la que específicamente se propone: “La incorporación de una materia introductoria de Criminología entre los créditos básicos, de conformidad con el art. 12.5 in fine del RD 1393/2007” (Véase texto completo en: www.criminologia.net).

b) Segundo y tercer curso: formación específica

La formación específica incluye tres grandes niveles: el jurídico, el metodológico y el más específicamente criminológico, en el que sobre la base de las diversas aportaciones de la psicología, la sociología y la pedagogía, se analizan los fundamentos de la criminología, los problemas específicos de criminalidad y conflicto y las principales respuestas a la delincuencia, la prevención y intervención y la respuesta a las víctimas.

Al finalizar este tercer curso el estudiante deberá haber desarrollado el conjunto de competencias de la titulación. Todas las materias de estos cursos son obligatorias.

c) Cuarto curso: prácticum, trabajo final y formación complementaria

El cuarto curso tiene un triple objetivo: desarrollar las competencias de investigación del estudiante (trabajo final obligatorio), desarrollar sus competencias de intervención (practicum externo optativo) y facilitar que el estudiante pueda lograr la mención específica de la titulación en “Prevención y Seguridad” y en “Ejecución Penal”.

Menciones: “Prevención y Seguridad” y “Ejecución Penal”

El grado de criminología está focalizado en la capacitación para la prevención e intervención de la delincuencia. En esta línea resulta conveniente, en el cuarto curso, permitir que el alumnado pueda adquirir una especialización en uno de estos dos ámbitos, para ello se crean dos menciones: la mención de Prevención y seguridad y la mención de ejecución penal.

La Mención en Prevención y Seguridad se dirige a dar competencias específicas a las personas que orientan su futuro profesional al ámbito policial, al de la seguridad pública o al de la seguridad privada. Se busca que el alumnado adquiera las competencias básicas para realizar tareas de investigación criminal (en el ámbito general y en de las organizaciones criminales), sepa realizar un análisis de las formas de criminalidad y sobre esta base pueda diseñar medidas de prevención comunitaria y situacional y pueda llevar a cabo evaluaciones sobre la efectividad de las medidas de prevención implementadas. Esta mención podrá ser elegida por las personas que orientan su inserción profesional en los ámbitos de: policía, servicios de inteligencia, servicios de prevención comunitaria de la delincuencia, servicios de seguridad pública y privada.

La Mención en Ejecución Penal se orienta, por su parte, a dotar de competencias específicas a las personas que orientan su futuro profesional al ámbito de la justicia penal, mejorando sus habilidades de intervención a través del conocimiento de las redes de intervención social, de las técnicas de resolución de conflictos, de las experiencias más innovadoras de la penología comparada, el conocimiento de los problemas específicos de mujeres y de inmigrantes. En estas asignaturas se reforzarán las capacidades de las personas de intervenir de manera efectiva para evitar nuevos conflictos y para la rehabilitación de las personas condenadas por la justicia penal. Estas competencias podrán ser desarrolladas tanto desde el ámbito público (técnico de ejecución penal) como desde el ámbito privado (responsable de ejecución penal en gabinetes jurídicos).

La oferta de cuarto curso se complementará con los minors. La universidad programará una oferta de minors por ámbitos de estudio, facilitando así que el estudiante elabore su curriculum en función de sus intereses y proyectos de futuro.

Con la programación de los minors, la Universidad pretende favorecer y facilitar la adquisición de conocimientos y habilidades tanto transversales como pluridisciplinares.

El minor complementa la formación del estudiante en un ámbito distinto al del título de grado que cursa. Si se completa un mínimo de 30 créditos, se acreditará en el Suplemento Europeo del Título.

Además se podrán reconocer hasta 6 ECTS por participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, según lo previsto en el artículo 12.8 del RD 1393/2007.

(iii) Distribución del plan de estudios en créditos ECTS

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60 (54 de la misma rama de conocimiento)
Obligatorias	120
Optativas (se incluyen 12 ECTS Prácticas Externas)	48
Trabajo fin de grado	12
CRÉDITOS TOTALES	240

Secuenciación del plan de estudios

Primer curso

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter ⁽¹⁾	ECTS	Materia
1	1	Introducción a la criminología	FB	6	Fundamentos de criminología
		Introducción al derecho	FB	6	Derecho
		Sociología general	FB	6	Sociología
		Fuentes de datos en criminología	FB	6	Métodos de investigación
		Lenguaje criminológico	FB	6	Idioma moderno
	2	Fundamentos de la psicología criminal	FB	6	Psicología
		Psicología social	FB	6	Psicología
		Estructura social	FB	6	Sociología
		La investigación científica en criminología	FB	6	Métodos de investigación
		Pedagogía	FB	6	Pedagogía (Educación)
Total primer curso				60	

Segundo curso

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter(1)	ECTS	Materia
2	1	Derecho penal general	OB	6	Derecho
		Métodos cuantitativos de investigación en criminología	OB	6	Métodos de investigación
		Prevención de la delincuencia	OB	6	Prevención e intervención criminológica
		Policía y seguridad	OB	6	Prevención e intervención criminológica
	2	Teorías criminológicas	OB	12	Fundamentos de criminología
		Derecho penal especial	OB	6	Derecho
		Análisis de datos	OB	6	Métodos de investigación
		Programas de intervención	OB	6	Prevención e intervención criminológica
		Victimología	OB	6	Victimología
		Total segundo curso			

Tercer curso

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter(1)	ECTS	Materia
3	1	Derecho procesal penal	OB	6	Derecho
		Delincuencia juvenil	OB	6	Problemas específicos de criminalidad
		Métodos cualitativos de investigación en criminología	OB	6	Métodos de investigación
		Delincuencia económica	OB	6	Problemas específicos de criminalidad
		Política criminal	OB	6	Fundamentos de criminología
	2	Penología	OB	6	Penología
		Violencia doméstica y delincuencia contra las mujeres	OB	6	Problemas específicos de criminalidad
		Delincuencia y drogas	OB	6	Problemas específicos de criminalidad
		Análisis geográfico del delito	OB	6	Métodos de investigación
		Derecho penitenciario	OB	6	Derecho
Total tercer curso				60	

Cuarto curso

Curso	Semestre	Asignatura	Carácter(1)	ECTS	Materia
4		Trabajo de investigación	OB	12	Trabajo de fin de grado
		Prácticum externo	OT	12	Prácticas externas

Mención: Ejecución Penal

4	Penología comparada	OT	6	PENOLOGÍA
	Técnicas de resolución del conflicto	OT	6	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA
	Evaluación de programas y políticas públicas	OT	6	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA
	Redes de intervención social	OT	6	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA
	Delincuencia, minorías y discriminación	OT	6	PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CRIMINALIDAD
	Delincuencia y psicopatología	OT	6	PSICOLOGÍA
	Género y criminología	OT	6	GÉNERO Y CRIMINOLOGÍA

	Psicología criminal aplicada	OT	6	PSICOLOGÍA
--	------------------------------	----	---	------------

Mención prevención y seguridad

4	Crímenes contra la humanidad y derechos humanos	OT	6	PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CRIMINALIDAD
	Investigación criminal	OT	6	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA
	Delincuencia organizada	OT	6	PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CRIMINALIDAD
	Técnicas de resolución del conflicto	OT	6	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA
	Evaluación de programas y políticas públicas	OT	6	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA
	Seguridad privada en ámbitos específicos	OT	6	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA
	Criminología comparada	OT	6	FUNDAMENTOS DE CRIMINOLOGÍA

(1) Carácter: FB – Formación básica OB – Obligatoria OT – Optativa

Resumen de asignaturas por materias

MATERIA	ECTS	ASIGNATURA	ECTS	CARÁCTER*
Derecho	6	Introducción al derecho	6	FB
Fundamentos de criminología	6	Introducción a la criminología	6	FB
Idioma moderno	6	Lenguaje criminológico	6	FB
Pedagogía (Educación)	6	Pedagogía	6	FB
Métodos de investigación	12	Fuentes de datos en criminología	6	FB
		La investigación científica en criminología	6	FB
Psicología	12	Fundamentos de la psicología criminal	6	FB
		Psicología social	6	FB
Sociología	12	Sociología general	6	FB
		Estructura social	6	FB
Derecho	24	Derecho penal general	6	OB
		Derecho penal especial	6	OB
		Derecho penitenciario	6	OB
		Derecho procesal penal	6	OB
Fundamentos de criminología	24	Teorías criminológicas	12	OB
		Política criminal	6	OB
		Criminología comparada	6	OT
Género y criminología	6	Género y criminología	6	OT
Métodos de investigación	24	Métodos cuantitativos de investigación en criminología	6	OB
		Análisis de datos	6	OB
		Métodos cualitativos de investigación en criminología	6	OB
		Análisis geográfico del delito	6	OB
Penología	12	Penología	6	OB
		Penología comparada	6	OT
Prácticas externas	12	Prácticum externo	12	OT
Prevención e intervención criminológica	48	Prevención de la delincuencia	6	OB
		Programas de intervención	6	OB
		Policía y seguridad	6	OB
		Técnicas de resolución del conflicto	6	OT
		Evaluación de programas y políticas públicas	6	OT
		Redes de intervención social	6	OT
		Investigación criminal	6	OT
		Seguridad privada en ámbitos específicos	6	OT
Problemas específicos de criminalidad	42	Delincuencia juvenil	6	OB
		Delincuencia económica	6	OB
		Violencia doméstica y delincuencia contra las mujeres	6	OB
		Delincuencia y drogas	6	OB
		Delincuencia organizada	6	OT
		Delincuencia, minorías y discriminación	6	OT
		Crímenes contra la humanidad y derechos humanos	6	OT

Psicología	12	Delincuencia y psicopatología	6	OT
		Psicología criminal aplicada	6	OT
Trabajo de fin de grado	12	Trabajo de investigación	12	OB
Victimología	6	Victimología	6	OB

(*) Carácter: FB – Formación básica OB – Obligatoria OT – Optativa

Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

El criterio de participación puede ser perfectamente evaluable si se establecen criterios claros por parte del profesor del significado del mismo. Sí es cierto que solo se utilizará en grupos pequeños pero existen técnicas que permiten valorar dicha participación: realizar una pregunta finalista, resumir una idea, encargar un acta, cerrar la sesión, etc.

(iv) Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título

De cara a conseguir los diversos objetivos de la titulación, la titulación establecerá instrumentos permanentes de coordinación entre el profesorado y entre el profesorado y el estudiante. Estos instrumentos son los siguientes:

a) Comisión de coordinación docente

Esta comisión estará integrada por el/la coordinador/a de la titulación y los/as profesores/as tutores/as de cada uno de los cuatro cursos de la licenciatura. La función básica de esta comisión permanente será velar por el cumplimiento de las competencias de la titulación. A final de cada curso esta comisión emitirá un informe sobre el desarrollo del curso que deberá servir de base para la mejora en el cumplimiento de los objetivos de la titulación

b) Comisión mixta profesorado/alumnado

Esta comisión estará integrada por el/la coordinador/a de la titulación, los/as tutores/as de curso y un alumno por cada uno de los curso del grado. Una vez que el grado esté desplegado, esta comisión tendrá 9 integrantes. La función de esta comisión será velar por el cumplimiento de las competencias de la titulación, debatir los problemas que profesorado y alumnado advierta respecto de las citadas competencias y plantear soluciones a los problemas, que deberá adoptar la comisión de coordinación docente.

c) Claustro de profesorado

Tendrá la misión de que el profesorado participe en la gestión del grado, suministrando información y aportando sugerencias de mejora. Antes de su aprobación, el informe anual elaborado por la comisión de coordinación docente deberá ser presentado y discutido por claustro del profesorado.

(v) Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Minor en estudios de género

La Universitat Autònoma de Barcelona impulsa el desarrollo de la formación sobre igualdad entre hombres y mujeres y perspectiva de género en la docencia y la investigación a través de la creación de un Minor de Estudios de Género, de carácter interdisciplinario y transversal, coordinado por la Facultad de Filosofía y Letras.

Este Minor interdisciplinario es fruto del Plan de Igualdad de la UAB, eje 4, página 26, que hace referencia a la “Promoción de la perspectiva de género en los contenidos de la enseñanza y de la investigación”, en consonancia con los objetivos de las directrices del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre (BOE del 30.10.2007.pg. 44037) por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales (29-10-2007), conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En la actualidad la oferta preparada consta de 13 asignaturas específicas de la Facultad de Filosofía y Letras que abordan las desigualdades entre hombres y mujeres y desarrollan una perspectiva de género a partir de todas las disciplinas que se incluyen en la Facultad (Antropología Social, Geografía, Historia, Humanidades, Filosofía, Estudios Culturales y de Lengua y Literatura específicas). Así mismo, se incluyen asignaturas con contenidos de género en su descriptor, aunque el título de las asignaturas no contenga tal especificación. Por último, la coordinación de este Minor está impulsando asignaturas específicas sobre desigualdades y perspectivas de género en los nuevos grados de otras Facultades e incorporando las que se proponen en las mismas como parte de estos estudios (Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Traducción e Interpretación, Psicología, etc.).

Para reflejar las líneas de investigación y los avances en el conocimiento que los grupos de investigación de la UAB especializados en este ámbito están llevando a cabo, se incorpora al Minor en Estudios de Género una asignatura transversal basada en conferencias y talleres a cargo de las y los especialistas en la materia. El Minor en Estudios de Género será coordinado desde la Facultad de Filosofía y Letras y desarrollado en el marco del Observatorio para la Igualdad de la UAB.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
- Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
- Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.

- El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
- La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
- Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la

ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio.

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicable; introducción de puertas con abertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Movilidad que se contempla en el título

Movilidad de estudiantes y docentes de criminología en el Facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona

1. Programas de movilidad

El grado de criminología de la UAB mantendrá los programas de movilidad en los que actualmente ya participa la licenciatura de segundo ciclo. Estos programas son: Programa Erasmus, Programa Seneca/Sicue y Programa propio de la UAB.

Dentro de estos programas, las universidades privilegiadas para los intercambios de alumnos de criminología son las siguientes:

a) Programa Erasmus

Se tienen convenios específicos con las Universidades de Amsterdam y Erasmus de Rotterdam (Holanda), con la Universidad de Lausana (Suiza) y con la Universidad de Bolonia (Italia). El objetivo del grado es establecer convenios con todas las universidades europeas que realizan el grado de criminología y, en particular, con las universidades del Reino Unido. Se pretende que esta oferta sea plenamente efectiva cuando los alumnos cursen el cuarto curso de la licenciatura, en el que se prevé la posibilidad de intercambio.

b) Programa Seneca

Universidad de Valencia.

c) Programa propio de la UAB

Se dispone de convenios específicos con la Universidad de California (EE.UU), con la Universidad de Buenos Aires (Argentina), Universidad de Costa Rica, Universidad Autónoma de México y Instituto Tecnológico de Monterrey (México). Actualmente se está en proceso de firma de un convenio con la Universidad de Shangai (China).

Los estudiantes de segundo ciclo de criminología que han realizado los programas Erasmus los han cursado en las Universidades Erasmus de Rotterdam y en la Universidad de Lausana, por ser éstas las que disponen de programas más cercanos al impartido en la Universidad Autónoma de Barcelona. Esta oferta deberá ampliarse, como antes se ha dicho, en los próximos años.

2. Funciones del coordinador de movilidad

El coordinador de movilidad de la facultad de derecho –vicedecano /a responsable de movilidad- asume dos responsabilidades básicas con referencia a todas las titulaciones que se imparten en la facultad de derecho, incluyendo las relativas al segundo ciclo de criminología y, y, cuando entre en vigor, del grado de criminología.

a) establecer vínculos con otras universidades y firmar acuerdos bilaterales de intercambio de alumnado y, eventualmente profesorado, acuerdos que se revisan anualmente.

b) gestiona todo el proceso de intercambio de docentes y estudiantes tanto de estudiantes IN (estudiantes externos que acuden a la UAB) como de estudiantes OUT (estudiantes de la UAB que salen fuera).

3. Gestión de Estudiantes IN

Puesto que la recepción colectiva de los/las estudiantes IN se realiza desde la Facultad a inicios de cada semestre, la función de la coordinación de movilidad consiste en: 1) firmar con anterioridad a la llegada de los estudiantes externos un acuerdo bilateral individual donde constan las asignaturas que cursarán en la UAB; 2) recibir a cada uno de los estudiantes individualmente para asesorarlos en las materias que pueden cursar en la titulaciones de la Facultad de Derecho o fuera de ella en función de sus necesidades curriculares; 3) firmar los documentos de recepción, la tabla de equiparaciones y la hoja de matrícula; 4) asesorarlos/las en las dudas que se les planteen a lo largo de su semestre de estancia y 5) firmar los certificados de estancia a su salida.

4. Gestión de estudiantes OUT

El coordinador informa a los estudiantes de la licenciatura de las oportunidades de movilidad en dos ocasiones: 1) a finales de septiembre o comienzos de octubre, con ocasión de la sesión de acogida a los estudiantes de acceso que organiza el Departamento cada año (fecha oportuna, puesto que el primer período de solicitudes para los intercambios se cierra en noviembre); 2) en el mes de febrero, en una sesión informativa *ad hoc*, antes de la apertura del período de solicitudes de los intercambios Erasmus y Sicue/Seneca. Tras estas sesiones informativas, el coordinador recibe en tutorías individuales a los interesados para informarles de las características de cada universidad de destino y, una vez finalizado el período de solicitud, evalúa, junto con el resto de miembros de la comisión, los expedientes presentados. Una vez se han seleccionado los candidatos y éstos han elegido destino, el coordinador se ocupa de planificar junto con ellos las asignaturas que cursarán en las universidades de destino, con las oportunas consultas a los coordinadores de titulación de esas universidades.

Antes de la matrícula, entre julio y septiembre, acuerda con los estudiantes las tablas de equiparación de asignaturas, que quedan validadas con su firma.

A su regreso, es también tarea del coordinador fijar la nota final que corresponde a cada una de las asignaturas que se han equiparado con las que ha cursado en la universidad de destino, utilizando para ello las tablas de equivalencias de calificaciones por países.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su “Academic Plan” o el “Learning Agreement”, donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del “Academic Plan” para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

Descripción de los módulos o materias

Denominación de la materia	Créditos ECTS, carácter (*)		
DERECHO	6, Básica		
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
Competencias específicas CE-6 Utilizar correctamente el lenguaje jurídico, el psicológico, el pedagógico y el sociológico CE-6.1 Conocer el léxico jurídico CE-6.2 Redactar textos jurídicos con lenguaje técnico. CE-7 Demostrar que conoce y comprende el marco jurídico-penal de respuesta a la criminalidad (derecho constitucional, derecho policial, derecho procesal y derecho penal) CE-7.1 Correlacionar el corpus del derecho penal con su aplicación en el ámbito criminológico. CE- 8. Demostrar que conoce el marco legal y el modelo de funcionamiento de los distintos agentes de control del delito CE-8.1Explicar los criterios de funcionalidad última en la aplicación del derecho penal ante el acto criminal			
Competencias transversales CT 1. Trabajar de manera autónoma. CT 3. Análisis y síntesis CT 4. Redactar un trabajo académico CT 5. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia CT 6. Relacionarse respetuosamente con personas			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Introducción al derecho	6 ECTS	Formación básica	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clases Teóricas	18 %	Clases magistrales con soporte TIC y debates en grupo	CE-6, CE7, CE8, y CT 3
Seminarios	10 %	Presentaciones individuales y ronda de valoraciones	CE 6, CT 1, CT3, CT5 y CT6
Actividades de evaluación	2%	Expresión de los conocimientos oral o escrita	CE7 CT 3, CT 4 y CT 5
Lectura, análisis y síntesis de textos	40%	Lectura comprensiva de textos y estudio	CE 7 Y CE8. CT 1 Y CT3
Preparación y realización de trabajos	30%	Recensiones, ensayos bibliográficos y realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	CE 6, CE7, CE8. CT 1, CT3 Y CT4
Dada la diversidad de contenidos en las distintas asignaturas, el peso concreto de cada actividad puede variar en cada una de ellas.			
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos y presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en algunas asignaturas, la estructura general es: - Examen 40 % - Trabajos escritos 25% - Presentaciones orales 25% - Participación 10%			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Derecho y modelo de Estado. El derecho sancionador: concepto y principios. Introducción y fundamento del derecho penal. Garantías fundamentales de los ciudadanos frente al sistema penal. Agentes del sistema penal.			

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
FUNDAMENTOS DE CRIMINOLOGÍA		6, Básica	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
Competencias específicas CE-2. Acceder e interpretar las fuentes de datos de la criminalidad CE-2.1 Encontrar y utilizar las bases de datos de contenido criminológico. CE-3 Utilizar los métodos de investigación en ciencias sociales para diagnosticar los problemas de criminalidad CE-3.1 Aplicar los métodos de investigación científica para analizar las cifras criminalidad. CE-14 Reflexionar sobre los fundamentos teóricos, empíricos y ético-políticos de la criminología y plantear esta dimensión en los análisis y propuestas. CE-14.1 Realizar análisis y propuestas de la problemática criminológica utilizando el método científico de la ciencia criminológica. Competencias transversales CT-1 Trabajar de manera autónoma. CT-2 Trabajar en equipo y en red CT-3 Análisis y síntesis CT-4 Redactar un trabajo académico CT-5 Trasmitir oralmente las ideas a una audiencia			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Introducción a la criminología		6 ECTS	Formación básica
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clase teórica	15%	Clase magistral con soporte TIC y debate en grupo	CE-2 y CE14
Seminarios	10%	Presentación en grupo y discusión colectiva	CE-3 CT 5
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrita	CT 3, CT 4 y CT 5 CE-14
Lectura, análisis y síntesis de textos	50%	Lectura comprensiva con cuestionario y redacción	CE-2, CE14. CT-1, CT-3
Preparación y realización de trabajos	23%	Búsqueda de material, lectura comprensiva, trabajo en grupo, preparación de presentación	CE-2, CE14 CT-2
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos, presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en alguna asignatura, la estructura general es: a) Examen (40%) b) Trabajos escritos (25%) c) Presentaciones orales (25%) d) Participación (10%)			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Concepto, objeto y método de análisis de la criminología. Causas de la delincuencia, control del delito y víctimas. Métodos de análisis de la criminología. Dimensión teórica y dimensión práctica de la criminología.			

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
IDIOMA MODERNO		6, Básica	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
Competencias específicas CE-1 Demostrar que comprende las teorías criminológicas CE-1.1 Interpretar de forma eficaz textos teóricos escritos en lengua inglesa. CE-4 Demostrar que comprende los conceptos y fundamentos psicológicos y sociológicos de la criminología CE-4.1 Comprender el léxico psicológico y sociológico utilizado en textos ingleses de criminología. CE-19 Actualizar sus conocimientos criminológicos de manera autónoma CE-19.1 Utilizar la literatura científica del ámbito de la criminología para conocer las actualizaciones en dicho materia. Competencias transversales CT-1Trabajar de manera autónoma CT-3 Análisis y síntesis CT- 5 Trasmitir oralmente las ideas a una audiencia			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Lenguaje criminológico		6 ECTS	Formación básica
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Taller de practicas	15%	Discusión y solución de ejercicios de comprensión	CE-1, CE4, Y CE19 CT-1
Seminarios	10%	Presentación en inglés de síntesis de textos y discusión colectiva	CE4 CT-5
Actividades de Evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral y escrita	CT 3, CT 4 y CT 5 CE-1
Lectura, análisis y síntesis de textos	50%	Lectura comprensiva, trabajo con diccionario	CE-1 CT-1
Preparación y realización de trabajos	23%	Lectura comprensiva, preparación de presentación oral en inglés	CE-1, CE4,Y CE19 CT-1,CT2,CT3, CT4, Y CT5
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: redacción de trabajos, presentaciones orales y participación en talleres y seminarios, de acuerdo a la siguiente modulación: a) Trabajos escritos (50%) b) Presentación oral (25%) c) Participación (25%)			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Lenguaje de la criminología. Conceptos criminológicos. Expresión oral y escrita en lenguaje criminológico.			

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
PEDAGOGIA (adscrita a la materia “Educación”)		6, Básica	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
Competencias específicas CE- 4 Demostrar que comprende los conceptos y fundamentos psicológicos, pedagógicos y sociológicos de la criminología. CE- 4.2 Explicar las bases pedagógicas aplicadas en la criminología. CE- 24 Aplicar un programa de intervención con delincuentes a partir del constructo pedagógico. CE-24.1 Implementar un programa pedagógico aplicado a población delincuencial.			
Competencias transversales CT-1 Trabajar de manera autónoma. CT-2 Trabajar en equipo y en red CT-3 Análisis y síntesis CT-4 Redactar un trabajo académico			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Pedagogía		6 ECTS	Formación básica
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clase teórica	15%	Clase magistral con soporte TIC y debate en grupo	CE-4 CE-24 CT-3
Seminarios	10%	Presentación en grupo y discusión colectiva	CE-4, CE-24 CT-1,CT-2, CT-3, CT-4
Actividades de Evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito	CE-4 CT 3, CT 4 y CT 5
Lectura, análisis y síntesis de textos	50%	Lectura comprensiva con cuestionario y redacción	CE-4, CT-3 CE-24
Preparación y realización de trabajos	23%	Búsqueda de material, lectura comprensiva, trabajo en grupo, preparación de presentación	CE-4, , CT-1,CT-2, CT-3 CT-4 CE-24
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos, presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en alguna asignatura, la estructura general es: a) Examen (40%) b) Trabajos escritos (25%) c) Presentaciones orales (25%) d) Participación (10%)			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Concepto de educación. Las ciencias de la educación. La pedagogía. La educación como derecho permanente. La programación educativa y sus apartado. La educación formal y no formal. Formación y transición al trabajo. Los profesionales de la educación: maestros, profesores, pedagogos, psicopedagogos, educadores sociales. Técnicas de diagnóstico pedagógico. La pedagogía correctiva. La reeducación. Modelos educativos en las instituciones totales. Concepto de medida educativa v tipologías. La pedagogía terapéutica. Los métodos de resolución de conflictos.			

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN		12, Básica	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
Competencias específicas CE 2. Acceder e interpretar las fuentes de datos sobre criminalidad. CE-2.2 Utilizar las bases de datos sobre delincuencia en investigaciones criminológicas. CE 3.Utilizar los métodos de investigación en ciencias sociales para diagnosticar los problemas de criminalidad. CE-3.2 Aplicar adecuadamente los métodos de investigación para analizar cifras relacionadas con la delincuencia. CE 29. Exponer y argumentar con claridad frente a un público especializado y no especializado el análisis realizado sobre un problema de conflicto o de criminalidad. CE- 29.1 Transmitir de forma argumentada los resultados obtenidos en un análisis situacional de criminalidad.			
Competencias transversales CT-1. Trabajar de manera autónoma. CT-2. Trabajar en equipo y en red. CT-3. Análisis y síntesis. CT-4. Redactar un trabajo académico. CT-5. Expresar correctamente los objetivos y resultados de un trabajo.			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Fuentes de datos en criminología		6 ECTS	Formación básica
A2. La investigación científica en criminología		6 ECTS	Formación básica
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clase teórica	15%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo.	CE- 2, CE3 y CE29 CT-1 y CT2
Talleres de prácticas	5%	Ejercicios y prácticas realizadas y debatidas en clase relativas al proceso de investigación y a las técnicas de diseño y análisis de datos	CE-29 CT-4 y CT5
Seminarios	5%	Presentaciones en clase de trabajos realizados y discusión colectiva	CE-2 CT- 1, CT2, CT3, CT4 y CT5
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito.	CE-29 CT- 1,,3,4 y 5
Preparación y realización de trabajos	48%	Búsqueda de material, lectura comprensiva, trabajo en grupo, redacción y preparación de presentación	CE-2 CT- 1,CT2, CT3, CT4 y CT5
Preparación de exámenes	25%	Lectura, comprensión y síntesis de materiales teóricos y metodológicos.	CE-29 CT- 1,CT3, CT4 y CT5
Dada la diversidad de contenidos en las distintas asignaturas, el peso concreto de cada actividad puede variar en cada una de ellas, así como la realización de exámenes.			
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
a) Exámenes (30%). b) Trabajos escritos, individuales o en grupo, relativos al proceso de investigación y a las técnicas de diseño y análisis de datos (60%). c) Presentaciones orales (10%). Dada la diversidad de contenidos en las distintas asignaturas, el peso concreto de cada actividad de evaluación puede variar en cada una de ellas.			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Fundamentos del método científico. La investigación en el campo de la criminología. Elementos y fases del proceso de investigación. Hipótesis y modelos. Diseños de investigación. Fuentes de datos criminológicos: registros oficiales, encuestas de victimización y autoinforme: otras fuentes de datos			

Denominación de la materia		12 ECTS	
PSICOLOGÍA		Básica	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
Competencias específicas e indicadores de las competencias CE-3 Utilizar los métodos de investigación en ciencias sociales para diagnosticar los problemas de criminalidad. CE-3.3 Utilizar métodos de investigación en aquellos ámbitos psicológicos relacionados con la criminología. CE-4 Demostrar que comprende los conceptos y fundamentos psicológicos y sociológicos de la criminología. CE-4.3 Fundamentar las bases psicológicas aplicadas a la criminología. CE-6 Utilizar correctamente el lenguaje jurídico, el psicológico, el pedagógico y el sociológico. CE-6.3 Aplicar el léxico de la psicología jurídica Competencias transversales CT-1 Trabajar de manera autónoma CT-2 Trabajar en equipo y red CT-3 Análisis y síntesis CT-4 Redactar un trabajo académico CT-5 Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.			
Asignaturas de que consta la materia			
A1 Fundamentos de la Psicología Criminal		6 ECTS	Formación básica
A2 Psicología Social		6 ECTS	Formación básica
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
Clases teóricas	15%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo	CE-3,CE4,CE6
Seminarios	10%	Presentaciones individuales y/o en grupo y ronda de valoraciones	CE-3,CE4 CT1, CT3, CT4 Y CT5
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito	CT 3, CT 4 y CT 5 CE-3
Lectura, análisis y síntesis de textos	40 %	Lectura comprensiva de textos y estudio	CE-3, CE4 CT1, 2, 3, 5
Preparación y realización de trabajos	33%	Recensiones, ensayos bibliográficos y realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	CE-3, CE4, CE6 CT1 CT5
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos y presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en algunas asignaturas, la estructura general es: - Examen 30 % - Trabajos escritos 30% - Presentaciones orales 30% - Participación 10%			
Breve descripción de contenidos de la materia			
La percepción social. Teorías sobre la motivación. Personalidad y diferencias individuales. Teorías y modelos de la personalidad. Diferencias individuales y violencia. Aprendizaje de la violencia. Las emociones: componentes fundamentales, funciones, regulación y expresión. Psicología social. Categorización Social. El concepto de personalidad versus el concepto de Identidad social. Identidad social e interacción social. Actitudes. Influencia social.			

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
SOCIOLOGIA		12 Básica	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
Competencias específicas CE-4. Demostrar que comprende los conceptos y fundamentos psicológicos y sociológicos de la criminología. CE-4.4 Explicar las bases sociológicas aplicadas a la criminología. CE-15. Analizar el conflicto y la criminalidad utilizando las teorías criminológicas y sus fundamentos psicológicos y sociológicos. CE-15.1 Utilizar las bases sociológicas para analizar situaciones de criminalidad.			
Competencias transversales CT 1. Trabajar de manera autónoma. CT 2. Trabajar en equipo y en red. CT 3. Análisis y síntesis. CT 4. Redactar un trabajo académico. CT 5. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Sociología General		6 ECTS	Formación básica
A2. Estructura Social		6 ECTS	Formación básica
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clase teórica	15%	Clase magistral	CE-4 y CE15 CT3
Seminarios	10%	Presentación en grupo y discusión colectiva	CE-4 y CE15 CT1, CT2, CT3, CT5
Actividades de Evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito	CT 3, CT 4 y CT 5 CE-4, CE15
Lectura, análisis y síntesis de textos	15%	Lectura comprensiva y síntesis de materiales para su debate en clase.	CE-4 y CE15 CT1, CT2, CT3, CT4, CT5
Preparación y realización de trabajos	28%	Búsqueda de material, lectura comprensiva, trabajo en grupo, preparación de presentación.	CE-4 y CE15 CT1, CT2, CT3, CT4, CT5
Preparación de exámenes	30%	Lectura, comprensión y síntesis de materiales teóricos.	CE-4 y CE15 CT1, CT2, CT3
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Dada la diversidad de contenidos en las dos asignaturas, el peso concreto de cada actividad de evaluación puede variar en cada una de ellas. a) Exámenes (40%) b) Trabajos escritos, individuales o en grupo, relativos a la materia (40%). c) Presentaciones orales (20%).			
Breve descripción de contenidos de la materia			
- Fundamentos de la Sociología. Individuo y sociedad. Los procesos y agentes de socialización. Roles e identidades (clases sociales, géneros y grupos étnicos). Entorno social e instituciones sociales. - Control social, legitimación y crisis. Control formal e informal. Conformidad y desviación. Instituciones totales. - Poder, consenso y conflicto. Estructura social y desigualdad. Desigualdades de clase social, género, etnia, edad. Pobreza y exclusión social. Estructura y cambio social en Cataluña y España.			

Denominación de la materia	Créditos ECTS, carácter (*)		
DERECHO	24 obligatoria		
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Segundo y tercer curso. Cuatrimestral.			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
Competencias específicas CE-6 Utilizar correctamente el lenguaje jurídico CE-6.4 Expresarse de forma precisa utilizando los términos técnicos del derecho. CE-7 Demostrar que conoce y comprende el marco jurídico-penal de respuesta a la criminalidad (derecho constitucional, derecho policial, derecho procesal y derecho penal) CE-7.2 Aplicar el derecho penal en el ámbito criminológico. CE- 8. Demostrar que conoce el marco legal y el modelo de funcionamiento de los distintos agentes de control del delito CE- 8.2 Utilizar la legislación y sus vías de aplicación ante el hecho delictivo CE-20. Identificar intervención más adecuada y efectiva para cada supuesto concreto CE-20-1 Aplicar criterios de eficacia en la utilización del derecho en el ámbito de la criminología. CE 29. Exponer y argumentar con claridad frente a un público especializado y no especializado el análisis realizado sobre un problema de conflicto o de criminalidad y sus respuestas CE-29.2 Argumentar con precisión conceptos jurídicos ante un foro. CE 30. Utilizar un lenguaje no discriminatorio y respetuoso de las diversas partes implicadas en el conflicto y en la criminalidad CE-30.1 Argumentar verbalmente de forma educada y sin sesgo argumentos de criminalidad.			
Competencias transversales CT 1. Trabajar de manera autónoma. CT 3. Análisis y síntesis CT 4. Redactar un trabajo académico CT 5. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia CT 6. Relacionarse respetuosamente con personas			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Derecho penal general	6 ECTS	Obligatoria	
A2. Derecho penal especial	6 ECTS	Obligatoria	
A3. Derecho penitenciario	6 ECTS	Obligatoria	
A4. Derecho procesal penal	6 ECTS	Obligatoria	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clases Teóricas	18 %	Clases magistrales con soporte TIC y debates en grupo	CE-6, CE7,CE8,CE20,CE29 y 30 y CT 3
Seminarios	10 %	Presentaciones individuales y ronda de valoraciones	CE 6, CE11, CE29 Y CE30. CT 1, CT3, CT5 y CT 6
Actividades de evaluación	2%	Expresión de los conocimientos oral o escrita	CT 3, CT 4 y CT 5 CE-6
Lectura, análisis y síntesis de textos	40%	Lectura comprensiva de textos y estudio	CE 7 Y CE8. CT 1 Y CT3
Preparación y realización de trabajos	30%	Recensiones, ensayos bibliográficos y realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	CE 6, CE7, CE8 Y CE20. CT 1, CT3 YCT 4
Dada la diversidad de contenidos en las distintas asignaturas, el peso concreto de cada actividad puede variar en cada una de ellas.			
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones			

Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos y presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en algunas asignaturas, la estructura general es:

- Examen 40 %
- Trabajos escritos 25%
- Presentaciones orales 25%
- Participación 10%

Breve descripción de contenidos de la materia

La teoría jurídica del delito. Análisis de las instituciones fundamentales de la parte general a partir de textos y resoluciones de los tribunales. Estudios de los del núcleo esencial de los delitos y faltas contemplados en el Código penal Español. Garantías procesales y principios del proceso penal. La actividad jurisdiccional penal. El contenido de las fases del proceso. La ejecución de la pena. Concepto y evolución del derecho penitenciario. Análisis teórico-práctico del contenido de la legislación penitenciaria española.

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
FUNDAMENTOS DE CRIMINOLOGÍA		24 Mixta	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Segundo y tercer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
Competencias específicas UAB-4. Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional. CE-1 Demostrar que comprende las teorías criminológicas CE-1.2 Utilizar de forma eficaz las bases teóricas de la criminología. CE-2 Acceder e interpretar las fuentes de datos sobre criminalidad CE-2.3 Encontrar y analizar las bases de datos sobre delincuencia. CE-2.8 Realizar análisis comparativos internacionales de delincuencia CE-5 Demostrar que conoce la diversidad de políticas criminales para afrontar la criminalidad y sus diversos fundamentos. CE-5.1 Aplicar las diferentes políticas criminales y su fundamentación en el ámbito criminológico. CE-5-5 Proponer respuestas a la criminalidad en atención a su efectividad en el contexto internacional. CE-14 Reflexionar sobre los fundamentos de la criminología (teóricos, empíricos y ético-políticos) y plantear esta dimensión en los análisis y propuestas. CE-14.2 Inferir el conocimiento científico de la criminología en el ámbito aplicado. CE 14-5 Contextualizar el conocimiento criminológico al contexto estructural en el que surge. CE-15 Analizar el conflicto y la criminalidad utilizando las teorías criminológicas y sus fundamentos psicológicos y sociológicos CE-15.2 Utilizar el modelo psicosocial para analizar la criminalidad. CE-19 Actualizar sus conocimientos criminológicos de manera autónoma. CE-19.2 Mantener una actitud de interés por la actualización científica en el ámbito criminológico. Competencias transversales CT-1 Trabajar de manera autónoma. CT-2 Trabajar en equipo y en red CT-3 Análisis y síntesis CT-4 Redactar un trabajo académico CT-5 Transmitir oralmente las ideas a una audiencia			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Teorías criminológicas		12 ECTS	Obligatoria
A2. Política criminal		6 ECTS	Obligatoria
A3. Criminología comparada		6 ECTS	Optativa
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clase teórica	15%	Clase magistral con soporte TIC y debate en grupo	CE-1, CE2, CE5, CE14, CE15,CE19,.,
Seminarios	10%	Presentación en grupo y discusión colectiva	UAB-4 CT 5
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrita	CT 3, CT 4 y CT 5 CE-1
Lectura, análisis y síntesis de textos	50%	Lectura comprensiva con cuestionario y redacción	CE-1, CE2, CE5, CE14, CE15,CE19,., CT-1, CT-3
Preparación y realización de trabajos	23%	Búsqueda de material, lectura comprensiva, trabajo en grupo, preparación de presentación	CE-1,2,5,14,15,16,19,29 Y 30 CT-2
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos, presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en alguna asignatura, la estructura general es: a) Examen (40%) b) Trabajos escritos (25%) c) Presentaciones orales (25%)			

d) Participación (10%)
Breve descripción de contenidos de la materia
Teorías criminológicas: análisis específico de las diversas teorías (teorías de la elección racional, teorías biológicas, teorías ecológicas, teoría de la asociación diferencial, teorías de la tensión y subculturas, teoría del etiquetamiento y criminología crítica). La formulación de hipótesis a partir de las teorías criminológicas. Cifras de la criminalidad: interpretación de la evolución de la delincuencia en España. Comparaciones internacionales de delincuencia. Evolución de las políticas criminales en España. Comparación de políticas criminales a nivel internacional. Percepción de la delincuencia por los medios de comunicación. Medios de comunicación y delincuencia. Medios de comunicación y seguridad.

Denominación de la materia		6 ECTS, Carácter Optativa	
GÉNERO Y CRIMINOLOGÍA			
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Cuarto curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
Competencias específicas e indicadores de las competencias C-UAB-1 Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlo, de manera efectiva, tanto en las lenguas propias como en una tercera lengua. C-UAB-3 Respetar la diversidad y pluralidad de ideas, personas y situaciones. CE-14 Reflexionar sobre los fundamentos de la criminología (teóricos, empíricos y ético-políticos) y plantear esta dimensión en los análisis y propuestas. CE-14.3 Utilizar el conocimiento científico en el análisis y resolución de situaciones de criminalidad. CE-18 Aplicar las técnicas cuantitativas y cualitativas de obtención y análisis de datos en el ámbito criminológico. CE-23 Utilizar las técnicas de evaluación del riesgo y necesidades criminógenos de una persona para determinar la propuesta de intervención CE-23.1 Realizar propuestas de intervención criminológica basadas en una evaluación y estudio de necesidades eficaz. CE-31 Realizar la intervención criminológica sobre la base de los valores de la pacificación, la integración social y la prevención de nuevos conflictos. CE-31.1 Aplicar intervenciones criminológicas centradas en los criterios de paz, integración y prevención social. Competencias transversales CT-1 Trabajar de manera autónoma CT-2 Trabajar en equipo y red CT-3 Análisis y síntesis CT-4 Redactar un trabajo académico CT-5 Transmitir oralmente las ideas a una audiencia			
Asignaturas de que consta la materia			
A1 Género y criminología		6 ECTS	Optativa
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
Clases teóricas	15%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo	CE-14, 16,18,23,30 Y 31 CT3
Seminarios	10%	Presentaciones individuales y ronda de valoraciones	CE-14, CE18, ,CE23 yCE 31 CT1, 2, 3, 5 C-UAB-1 Y 3
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrita	CT 3, CT 4 y CT 5 CE-18
Lectura, análisis y síntesis de textos	40 %	Lectura comprensiva de textos y estudio	CE-14, CE18, CE23 y CE31 CT1, CT3
Preparación y realización de trabajos	33%	Recensiones, ensayos bibliográficos y realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	CE14, CE18, CE23, CE31 CT1, CT2, CT3, CT4 y CT5
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos y presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en algunas asignaturas, la estructura general es: - Examen 30 % - Trabajos escritos 30% - Presentaciones orales 30% - Participación 10%			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Feminismo, género y patriarcado. Teorías criminológicas y género. La ética del cuidado. La construcción jurídica de la identidad de género. La reproducción y la transformación de las desigualdades de género a través de los procesos judiciales. Delitos contra las mujeres. La mujer delincuente. La prevención de la delincuencia femenina. Mujer y prisión			

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN		24 Obligatoria	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Segundo y tercer curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
Competencias específicas CE 2. Acceder e interpretar las fuentes de datos sobre criminalidad. CE-2.4 Interpretar de forma científica datos estadísticos de ámbito criminológico CE 3. Utilizar los métodos de investigación en ciencias sociales para diagnosticar los problemas de criminalidad. CE-3.4 Diagnosticar un proceso delincencial a través del método científico CE-16. Formular hipótesis de investigación en el ámbito criminológico. CE-16.1 Diseñar proyectos de investigación criminológica cuyas hipótesis estén bien redactadas. CE-17. Diseñar una investigación criminológica identificando la estrategia metodológica adecuada a los objetivos planteados CE-17.1 Escoger la metodología adecuada en función de los objetivos de investigación redactados. CE-18. Aplicar las técnicas cuantitativas y cualitativas de obtención y análisis de datos en el ámbito criminológico CE-18.1 Aplicar técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas en investigaciones de ámbito criminológico. CE-18.3. Analizar los datos de delincuencia y de control a través de las herramientas de los sistema de información geográficos (SIG) CE 29. Exponer y argumentar con claridad frente a un público especializado y no especializado el análisis realizado sobre un problema de conflicto o de criminalidad. CE- 29.3 Transmitir de forma argumentada los resultados de una investigación criminológica.			
Competencias transversales CT-1. Trabajar de manera autónoma. CT-2. Trabajar en equipo y en red. CT-3. Análisis y síntesis. CT-4. Redactar un trabajo académico. CT-5. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Métodos cuantitativos de investigación en Criminología	6 ECTS	Obligatoria	
A2. Análisis de datos	6 ECTS	Obligatoria	
A3. Métodos cualitativos de investigación en Criminología	6 ECTS	Obligatoria	
A4. Análisis geográfico del delito	6 ECTS	Obligatoria	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. Dada la diversidad de contenidos en las distintas asignaturas, el peso concreto de cada actividad puede variar en cada una de ellas, así como la realización de exámenes.			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clase teórica	15%	Clase magistral	CE- 2,3,16,17,18 y 29 CT3
Talleres de prácticas	5%	Ejercicios y prácticas realizadas y debatidas en clase relativas al proceso de investigación y a las técnicas de diseño y análisis de datos	CE- 2,3,16,17,18 Y 29 CT1, CT2, CT3, CT5
Seminarios	5%	Presentaciones en clase de trabajos realizados y discusión colectiva	CE-2,3,16,17,18 Y 29 CT1, CT2, CT3, CT5
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito.	CT 3, CT 4 y CT 5 CE-29
Preparación y realización de trabajos	48%	Búsqueda de material, lectura comprensiva, trabajo en grupo, redacción y preparación de presentación	CE-2,3,16,17,18 Y 29 CT1, CT2, CT3, CT4
Preparación de exámenes	25%	Lectura, comprensión y síntesis de materiales teóricos y metodológicos.	CE-2,3,16,17,18 Y 29 CT1, CT2, CT3

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones
Dada la diversidad de contenidos en las distintas asignaturas, el peso concreto de cada actividad de evaluación puede variar en cada una de ellas. a) Exámenes (30%). b) Trabajos escritos, individuales o en grupo, relativos al proceso de investigación y a las técnicas de diseño y análisis de datos (60%). c) Presentaciones orales (10%).
Breve descripción de contenidos de la materia
Diseños experimentales y cuasi-experimentales. La investigación por encuesta: técnicas de muestreo, diseño de cuestionarios y trabajo de campo. Técnicas cualitativas conversacionales: entrevistas y grupos de discusión. Método etnográfico. Sistemas de información geográfica (SIG). Técnicas de análisis estadístico de datos: univariados, bivariados y multivariados. Métodos cualitativos de análisis de contenido y de discurso.

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
PENOLOGÍA		12	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Tercer y cuarto curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
Competencias específicas CE-5 Demostrar que conoce la diversidad de políticas criminales para afrontar la criminalidad y sus diversos fundamentos CE-5.2 Aplicar las bases de política criminal adecuadas en función del tipo de delincuencia con la que se esté trabajando. CE-11. Utilizar los principales instrumentos de evaluación del riesgo. CE-14 Reflexionar sobre los fundamentos de la criminología (teóricos, empíricos y ético-políticos) y plantear esta dimensión en el análisis y propuestas) CE-14.4 aplicar el conocimiento científico criminológico en los estudios de la pena. CE-16 Formular hipótesis de investigación en el ámbito criminológico CE-16.2 Realizar investigaciones de penología con hipótesis bien formuladas. CE-20 Identificar la intervención penal más adecuada y efectiva para cada caso concreto. CE-20.2 Aplicar de forma precisa la actuación penal más eficaz ante el acto delictivo. CE-25 Aplicar una propuesta de intervención sobre una persona en ejecución de una pena CE-25.1 Proponer de forma adecuada la acción necesaria a aplicar en una ejecución penal. CE-31 Realizar la intervención criminológica sobre la base de los valores de la pacificación, la integración social y la prevención de nuevos conflictos CE.31.2 Inferir aquellas actuaciones criminológicas orientadas prevenir la reincidencia delictiva. Competencias transversales CT-1 Trabajar de manera autónoma CT-2 Trabajar en equipo y en red CT-3 Análisis y síntesis CT- 4 Redactar un trabajo académico CT-5 Trasmitir oralmente las ideas a una audiencia			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Penología		6 ECTS	Obligatoria
A2. Penología comparada		6 ECTS	Optativa
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clase teórica	15%	Clase magistral con soporte TIC y debate en grupo	CE-5, CE14, CE16, CE20, CE25 y CE31
Seminarios	10%	Presentación en grupo y discusión colectiva	CE-5, CE11, CE-16 y CE-25 CT-6
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito	CE14 CT 3, CT 4 y CT 5
Lectura, análisis y síntesis de textos	50%	Lectura comprensiva con cuestionario y redacción	CE-5 y CE-14 CT-1, CT-3 y CT-4
Preparación y realización de trabajos	23%	Búsqueda de material, lectura comprensiva, trabajo en grupo, preparación de presentación	CE- 5, CE14, CE16, CE20, CE25 Y CE31 CT-2
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos, presentaciones orales y participación en las discusiones, de acuerdo a la siguiente modulación: a) Examen (40%) b) Trabajos escritos (25%) c) Presentaciones orales (25%) d) Participación (10%)			
Breve descripción de contenidos de la materia			

Modelos punitivos. Sistema de penas en España. Prisión. Penas alternativas a la prisión. Justicia restauradora. Efectividad de los castigos. Penología comparada. Análisis y comparación de los sistemas punitivos contemporáneos. Derechos humanos y castigo.

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
PRACTICAS EXTERNAS		12, Optativa	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Cuarto curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
Competencias específicas CE-21 Diseñar un programa de prevención de la criminalidad CE-21.1 Saber elaborar un programa de prevención. CE-22 Aplicar un programa de prevención de criminalidad en el ámbito comunitario CE-22.2 Implementar adecuadamente un programa de prevención comunitario CE-23 Utilizar las técnicas de evaluación del riesgo y necesidades criminógenas de una persona para determinar la propuesta de intervención CE-23.2 Evaluar las necesidades de intervención criminológicas que precisa un sujeto que ha delinquido. CE-24 Aplicar un programa de intervención con delincuentes CE-24.2 Implementar adecuadamente un programa de prevención en el ámbito penitenciario. CE-25 Aplicar una propuesta de intervención sobre una persona en ejecución de una pena CE-25.2 Inferir un plan de actuación criminológico en población que estén cumpliendo una condena penal. CE-26 Evaluar las necesidades de una víctima para realizar una propuesta de intervención CE-26.1 Detectar mediante técnicas evaluativas las acciones de actuación a llevar a cabo con víctimas de un delito. CE-27-Ejecutar un programa de atención a las necesidades de una víctima CE-27.1 Elaborar un programa de intervención para víctimas de un delito. CE-28 Evaluar los resultados de un programa de prevención o intervención en referencia a la delincuencia CE-28.1 Aplicar adecuadamente las técnicas de evaluación de programas criminológicos. CE-30 Utilizar un lenguaje no discriminatorio y respetuoso de las diversas partes implicadas en el conflicto y en la criminalidad CE-30.2 Exponer verbalmente argumentos exentos de discriminación dirigidos a las partes de un delito. CE-31 Realizar la intervención criminológica sobre la base de los valores de la pacificación, la integración social y la prevención de nuevos conflictos CE-31.4 Actuar en el ámbito criminológico con fines integradores y preventivos. Competencias transversales CT-2 Trabajar en equipo y en red CT-4 Redactar un trabajo académico CT-6 Relacionarse respetuosamente con personas			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Practicum externo		12 ECTS	Optativa
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Prácticas	80%	Trabajo profesional tutorizado	CE-21, CE22, CE23, CE24, CE25, CE26, CE27, CE28, CE30 Y CE31 CT- 2,CT4 YCT 6.
Preparación y realización de trabajos (	20%	Memoria de trabajo diario. Síntesis del trabajo realizado.	CE-21, CE22, CE23, CE24, CE25, CE26, CE27, CE28, CE30 Y CE31 CT 4
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: participación en el trabajo profesional y memoria de prácticas, de acuerdo a la siguiente modulación: a) Participación (Valoración del tutor sobre la capacidad de trabajar en equipo y de desarrollar la competencias de intervención) (80%) b) Trabajo (Memoria de prácticas) (20%)			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Trabajo profesional de intervención en una de las siguientes áreas: servicios de prevención de la delincuencia, ejecución de penas, servicios de atención a la víctima.			

Denominación de la materia	Créditos ECTS, Carácter	
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA.	48 ECTS	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Segundo y cuarto curso		
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia		
Competencias específicas e indicadores de las competencias CE2. Acceder e interpretar las fuentes de datos sobre la criminalidad CE2.1. Interpretar los informes policiales relativos a delitos. CE3. Utilizar los métodos de investigación en ciencias sociales para diagnosticar los problemas de criminalidad CE3.1. Utilizar las metodologías de análisis policial de la investigación criminal CE3.2. Comprender y sintetizar las ideas básicas de los informes de inspecciones técnico-policiales CE3.8. Saber realizar una auditoría de seguridad en el ámbito público CE3.9 Saber realizar una auditoría de seguridad en el ámbito privado CE5 Demostrar que comprende la diversidad de políticas criminales para afrontar la criminalidad y sus distintos fundamentos CE5.1. Conocer la estrategia de prevención estructural de la delincuencia CE-8 Demostrar que conoce el marco legal y el modelo de funcionamiento de los distintos agentes de control del delito CE-8.3 Describir en el ámbito criminológico de forma correcta el marco legal penal y los agentes de control del delito. CE-9 Demostrar que comprende los modelos de prevención e intervención de la criminalidad más adecuados para cada problema específico CE 9.1 Aplicar un programa de prevención orientado a los agentes de control CE-9.2 Utilizar adecuadamente los programas de prevención e intervención criminológica CE-9.3. Demostrar que conoce los medios y procedimientos científicos orientados a la prevención del delito CE-9.5 Elaborar un plan de seguridad en el ámbito privado CE-10 Identificar los recursos sociales existentes para intervenir en el conflicto y la criminalidad. CE10.1 Aplicar adecuadamente los recursos sociales aplicables a la criminalidad. CE 10.3 Gestionar adecuadamente un equipo de prevención o seguridad CE 12. Utilizar los principales instrumentos de evaluación del riesgo CE 12.1. Utilizar los métodos de análisis del riesgo en el ámbito de la seguridad. CE-21 Diseñar un programa de prevención de la criminalidad. CE-21.2 Redactar un programa de prevención de la delincuencia. CE-22 Aplicar un programa de prevención de la criminalidad en el ámbito comentario CE-22.1 Saber elaborar un programa de prevención social de la delincuencia. CE-22.2 Desarrollar de forma eficaz un programa de prevención de la delincuencia en el ámbito comunitario. CE-23 Utilizar las técnicas de evaluación del riesgo y necesidades criminógenas de una persona para determinar la propuesta de intervención. CE-23.2 Aplicar un modelo evaluativo eficaz para detectar las necesidades de intervención criminología en población penal. CE-25 Aplicar una propuesta de intervención sobre una persona en ejecución de una pena. CE-25.2 Implementar de forma eficaz una actuación criminológica de forma individualizada. CE-26 Evaluar las necesidades de una víctima para realizar una propuesta de intervención. CE-26.2 Dominar las técnicas de evaluación individual en víctimas de un hecho delictivo. CE-28 Evaluar los resultados de un programa de prevención o intervención en referencia a la delincuencia. CE-28.2 Realizar un análisis de resultados de un programa de prevención de la delincuencia. CE-31 Realizar la intervención criminológica sobre la base de los valores de la pacificación, la integración social y la prevención de nuevos conflictos. CE-31.2 Intervenir en el ámbito criminológico con fines pacificadores, integradores y de prevención del delito CE-31.3 Actuar profesionalmente en el ámbito de la criminología con objetivos de pacificación, integración social y prevención de la delincuencia. Competencias transversales CT-1 Trabajar de manera autónoma CT-2 Trabajar en equipo y red CT-3 Análisis y síntesis CT-4 Redactar un trabajo académico CT-5 Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.		
Asignaturas de que consta la materia		
A1 Prevención de la delincuencia	6 ECTS	Obligatoria
A2 Programas de intervención	6 ECTS	Obligatoria
A3. Policía y seguridad	6 ECTS	Obligatoria
A4 Técnicas de resolución del conflicto	6 ECTS	Optativa
A5 Evaluación de Programas y Políticas Públicas	6 ECTS	Optativa

A6 Redes de intervención social	6 ECTS	Optativa	
A7 Investigación criminal	6 ECTS	Optativa	
A8 Seguridad privada en ámbitos específicos	6 ECTS	Optativa	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
Clases teóricas	15%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo	CE8, CE-9, CE10, CE21, CE22, CE23, CE25, CE26, CE28 Y CE31, CT3
Seminarios	10%	Presentaciones individuales y/o en grupo y ronda de valoraciones	CE-9, CE10, CE21, CE22, CE23, CE25, CE26, CE28 Y CE31 CT1, CT2, CT3, CT5
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito	CE8, CE10, CE22, CE31 CT 3, CT 4 y CT 5
Lectura, análisis y síntesis de textos	40 %	Lectura comprensiva de textos y estudio	CE8, CE-9, CE10, CE21, CE22, CE23, CE25, CE26, CE28 Y CE31 CT1, CT3
Preparación y realización de trabajos	33%	Recensiones, ensayos bibliográficos y realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	CE8, CE-9, CE10, CE21,CE22, CE23,CE25, CE26, CE28 Y CE31 CT1, CT2, CT3, CT4, CT5
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos y presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en algunas asignaturas, la estructura general es: - Examen 30 % - Trabajos escritos 30% - Presentaciones orales 30% - Participación 10%			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Delincuencia y contextos de producción. Modelos en la intervención en el ámbito criminológico. Prevención de la delincuencia y de desórdenes sociales. Prevención comunitaria de la delincuencia. Protección de la seguridad en el ámbito público y en el privado. La policía como agente de control. Funciones de la policía. Modelos policiales de intervención. Efectividad de la actuación policial en la prevención del delito y en la seguridad. Policía y trabajo en red. Análisis de la criminalidad. Investigación policial. Ética de la intervención policial. Policía y seguridad privada. Prevención situacional. Intervención con delincuentes en situaciones privativas de libertad. Instrumentos para la evaluación del riesgo y necesidades criminógenas. Intervención con delincuentes en régimen abierto. La evaluación de los programas de intervención. Modelo de Alkin. Modelo de Stufflebean: Evaluación del contexto. Evaluación de entrada. Evaluación de proceso. Evaluación de producto. Modelo de evaluación globalizador. Metanálisis. Aproximaciones teóricas a la psicología del conflicto. Ejes psicosociales para el análisis del conflicto. La gestión del conflicto: negociación, arbitraje y mediación. Actores sociales para la intervención social. Diagnóstico comunitario. Análisis de redes. Diseño de trabajo en redes.			

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CRIMINALIDAD		42	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudio: Tercer y cuarto curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
Competencias específicas CE-1 Demostrar que comprende las teorías criminológicas CE-1.3 Aplicar las teorías criminológicas CE-2 Acceder e interpretar las fuentes de datos sobre criminalidad CE-2.5 Analizar con criterio científico las informaciones obtenidos en las bases de datos criminológicas CE-5 Demostrar que conoce la diversidad de políticas criminales para afrontar la criminalidad y sus diversos fundamentos. CE-5.3 Aplicar de forma eficaz los fundamentos de las diferentes las políticas criminales en la actividad profesional. CE-9 Demostrar que comprende los modelos de prevención e intervención de criminalidad más adecuados para cada problema específico CE-9.3 Aplicar con precisión los modelos de prevención en situaciones concretas de criminalidad. CE-10 Identificar los recursos sociales existentes para intervenir en el conflicto y en la criminalidad CE-10.2 Escoger de forma adecuada el recurso social existente para cada caso de intervención profesional. CE-15 Analizar el conflicto y la criminalidad utilizando las teorías criminológicas y sus fundamentos psicológicos y sociológicos CE-15.2 Aplicar el conocimiento científico criminológico en el análisis de la delincuencia. CE-16 Formular hipótesis de investigación en el ámbito criminológico CE-16.3 redactar de forma correcta cada uno de los apartados de un proyecto de investigación criminológica. CE-17 Diseñar una investigación criminológica identificando la estrategia metodológica adecuada a los objetivos planteados CE-17.2 Utilizar la metodología de investigación necesaria en función de la investigación criminológica planteada. CE-23 Utilizar las técnicas de evaluación del riesgo y necesidades criminógenas de una persona para determinar la propuesta de intervención CE-23.3 Inferir los modelos de intervención en función de una evaluación previa eficaz de necesidades.			
Competencias transversales CT-1Trabajar de manera autónoma CT-2 Trabajar en equipo y en red CT-3 Análisis y síntesis CT-4 Redactar un trabajo académico CT-5 Trasmitir oralmente las ideas a una audiencia CT-6 Relacionarse respetuosamente con personas			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Delincuencia juvenil		6 ECTS	Obligatoria
A2. Delincuencia económica		6 ECTS	Obligatoria
A3. Violencia doméstica y delincuencia contra las mujeres		6 ECTS	Obligatoria
A4. Delincuencia y drogas		6 ECTS	Obligatoria
A5. Delincuencia organizada		6 ECTS	Optativa
A6. Delincuencia, minorías y discriminación		6 ECTS	Optativa
A7. Crímenes contra la humanidad y derechos humanos		6 ECTS	Optativa
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias

Clase teórica	15%	Clase magistral con soporte TIC y debate en grupo	CE-5 y CE-9
Seminarios	10%	Presentación en grupo y discusión colectiva	CE-9 CT- 5
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito	CE5 CT 3, CT 4 y CT 5
Tutorización	5%	Presentación proyecto trabajo y discusión.	CE-17 CT-2
Lectura, análisis y síntesis de textos	25%	Lectura comprensiva con cuestionario y redacción	CE- 1,2,5,9,10,15,16,17 y 23, CT-1, CT-3
Preparación y realización de trabajos	43%	Trabajo de campo, trabajo en grupo, preparación de presentación	CE- 1, CE2, CE5, CE9, CE10, CE15, CE16, CE17 y CE23 CT-2 y CT-6
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos, presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en alguna asignatura, la estructura general es: a) Exámenes (25%) b) Trabajo en grupo (50%) c) Participación (25%)			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Definición de estas formas de delincuencia. Fuentes de datos. Análisis e interpretación de la evolución de estas formas de delincuencia. Explicación de la delincuencia: delincuencia juvenil, violencia doméstica y contra las mujeres, delincuencia económica, delincuencia organizada, Crímenes contra la humanidad Relación drogas y delincuencia. Minorías y delincuencia. Formas de prevención de estas formas de delincuencia. Formas de intervención. Instrumentos de reparación.			

Denominación de la materia	12 ECTS		
PSICOLOGÍA	Optativa		
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Cuarto curso			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
Competencias específicas e indicadores de las competencias CE-1 Demostrar que comprende las teorías criminológicas CE-1.4 Interpretar de forma eficaz los conceptos teóricos de la criminología CE-3 Utilizar los métodos de investigación en ciencias sociales para diagnosticar los problemas de criminalidad. CE- 3.5 Elaborar una metodología adecuada en un proyecto de investigación de psicología aplicada a las ciencias criminológicas. CE-4 Demostrar que comprende los conceptos y fundamentos psicológicos y sociológicos de la criminología. CE-4.5 Recoger las bases de la psicología aplicada a la criminología. CE- 23 Utilizar las técnicas de evaluación del riesgo y necesidades criminógenas de una persona para determinar la propuesta de intervención. CE-23.4 Realizar una evaluación psicológica para una intervención de carácter criminológico. Competencias transversales CT-1 Trabajar de manera autónoma CT-2 Trabajar en equipo y red CT-3 Análisis y síntesis CT-4 Redactar un trabajo académico CT-5 Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.			
Asignaturas de que consta la materia			
A3 Delincuencia y psicopatología	6 ECTS	Optativa	
A4 Psicología criminal aplicada	6 ECTS	Optativa	
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
Clases teóricas	15%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo	CE-1, CE3, CE4 Y CE23
Seminarios	10%	Presentaciones individuales y/ o en grupo y ronda de valoraciones	CE-1, CE3, CE4 Y CE23 CT1, CT2, CT3, CT4 y CT5
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito	CE4 CT3, CT4 y CT5
Lectura, análisis y síntesis de textos	40 %	Lectura comprensiva de textos y estudio	CE-1, CE3, CE4 Y CE23 CT1, CT2, CT3, CT5
Preparación y realización de trabajos	33%	Recensiones, ensayos bibliográficos y realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	CE-1,3,4 Y 23 CT1, CT2, CT3, CT4 y CT5
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos y presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en algunas asignaturas, la estructura general es: - Examen 30 % - Trabajos escritos 30% - Presentaciones orales 30% - Participación 10%			
Breve descripción de contenidos de la materia			
Sistemas de clasificación de los trastornos mentales: CIE i DSM. Epidemiología y factores asociados para los diferentes trastornos mentales. Factores causales de vulnerabilidad y riesgo. Diagnóstico diferencial. Evaluación psicológica de la criminalidad. El comportamiento criminal. La decisión individual del delincuente . La variabilidad en			

el comportamiento criminal. Perfilación psicológica de los criminales. La carrera delictiva: estudios longitudinales. Predicción del riesgo de futuros comportamientos delictivos. Violencia en instituciones de control. La psicología penitenciaria. Efectos del internamiento sobre los internos y la criminalidad.

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
TRABAJO DE FIN DE GRADO		12, Obligatorio	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Cuarto curso (anual)			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
Competencias específicas C-E 2. Acceder e interpretar las fuentes de datos sobre criminalidad. CE-2.6 Localizar e interpretar la información científica de contenido criminológico. CE-15. Analizar el conflicto y la criminalidad utilizando las teorías criminológicas. CE-15.3 Aplicar la ciencia criminológica para el análisis de la delincuencia. CE-16. Formular hipótesis de investigación en el ámbito criminológico. CE-16.4 Diseñar de forma eficaz una investigación con hipótesis CE-17. Diseñar una investigación criminológica identificando la estrategia metodológica adecuada a los objetivos planteados. CE-17.3 Elegir de forma adecuada la metodología de investigación más adecuada en trabajos criminológicos. CE-18. Aplicar las técnicas cuantitativas y cualitativas de obtención y análisis de datos en el ámbito criminológico. CE-18.2 Investigar a través de modelos cualitativos o cuantitativos en el ámbito criminológico. CE-28. Evaluar los resultados de un programa de prevención o intervención en referencia a la delincuencia. CE-28.3 Determinar de forma eficaz los resultados obtenidos en un programa de intervención criminológica. CE-29. Exponer y argumentar con claridad frente a un público especializado y no especializado el análisis realizado sobre un problema de conflicto o de criminalidad. CE-29.4 Argumentar con precisión científica un acto delictivo CE-30. Utilizar un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diversas partes implicadas en el conflicto y en la criminalidad. CE-30.3 Utilizar un léxico exento de connotaciones discriminatorias y de falta de respeto al exponer argumentos profesionales ante las partes implicadas en un hecho delictivo.			
Competencias transversales CT-1. Trabajar de manera autónoma. CT-3. Análisis y síntesis. CT-4. Redactar un trabajo académico. CT-5. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Trabajo de Investigación		12 ECTS	Obligatoria
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Seminarios	9%	Orientaciones generales sobre el trabajo realizadas en plenario, y seminarios en grupos reducidos, orientados a la presentación, discusión y orientación de los proyectos en curso.	CE-2, CE15, CE16, CE17, CE18, CE28, CE29 y CE30 CT-1,CT3,CT4,CT5
Tutorización individualizada de los proyectos	1%	Lectura comprensiva y síntesis de materiales para su debate en clase.	CE-2, CE15, CE16, CE17, CE18, CE28, CE29 y CE30 CT1, y CT3
Preparación y realización de trabajos	90%	Trabajo autónomo: lecturas, trabajo de campo, análisis, redacción y preparación de presentaciones	CE-2, CE15, CE16, CE17, CE18, CE28, CE29 y CE30 CT-1,CT3,CT4,CT5
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
La evaluación del trabajo se fundamentará en: a) La presentación de su planteamiento y desarrollo en los seminarios de investigación organizados. (20%) b) La presentación escrita de una memoria de investigación (80%). La memoria debe demostrar la capacidad del alumno/a para: — Fundamentar conceptualmente una investigación utilizando las teorías criminológicas, y construir			

	en base a éstas hipótesis de investigación orientadas a ser contrastadas empíricamente. — Diseñar una investigación identificando la estrategia metodológica adecuada a los objetivos propuestos. — Obtener información pertinente a los objetivos propuestos. El trabajo debe contener, al menos, una primera aproximación empírica orientada a contrastar las hipótesis planteadas, y utilizar métodos cualitativos, cuantitativos o alguna modalidad de — Integración metodológica. — Redactar y presentar el trabajo realizado siguiendo estándares académicos, con rigor formal y claridad expositiva.
Breve descripción de contenidos de la materia	
Materia de síntesis consistente en la realización de un trabajo de investigación. El trabajo, con una extensión de 15.000 palabras y con la siguiente estructura 1. Fundamentación y objetivos de la investigación. 2. Estado de la cuestión. Teorías relevantes. Programas de intervención relacionados. 3. Pregunta de investigación. Hipótesis planteadas y conceptualización. 4. Metodología: Campo de análisis, fuentes de obtención de datos y técnicas utilizadas. 5. Análisis de datos. Desarrollo de las técnicas y procedimientos de análisis orientados a la contraste empírico de la pregunta de investigación. 6. Conclusiones. Síntesis de los resultados y discusión (implicaciones, líneas futuras de investigación, recomendaciones). 7. Bibliografía. 8. Anexos	

Denominación de la materia		Créditos ECTS, carácter (*)	
VICTIMOLOGIA		6, obligatoria	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Segundo curso, segundo cuatrimestre			
Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicha materia			
Competencias específicas CE-12. Demostrar que comprende las necesidades de las víctimas sobre la base del conocimiento de las teorías victimológicas CE-12.1 Evaluar de forma científica las necesidades de una víctima de un hecho delictivo CE-13. Identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas CE-13.1 Aplicar de forma adecuada la legislación vigente vinculada a las víctimas de un delito. CE-26. Evaluar las necesidades de una víctima para realizar una propuesta de intervención CE- 26.3 Aplicar un modelo de intervención adecuado a las necesidades específicas de una víctima de un delito. CE-27. Ejecutar un programa de atención a una víctima CE-27.2 Implementar un programa de atención a víctimas de un delito. CE-30. Utilizar un lenguaje no discriminatorio y respetuoso de las diversas partes implicadas en el conflicto y en la criminalidad CE-30.4 Utilizar en exposiciones profesionales un lenguaje ajustado a criterios de equidad social. Competencias transversales C- 1. Trabajar de manera autónoma. CT-2. Trabajar en equipo y en red CT-3. Análisis y síntesis CT-4. Redactar un trabajo académico. CT-5. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia CT-6. Relacionarse respetuosamente con personas			
Asignaturas de que consta la materia			
A1. Victimología		6 ECTS	Obligatoria
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades Formativas	ECTS	Metodología enseñanza-Aprendizaje	Competencias
Clases Teóricas	15 %	Clases magistrales con soporte TIC y debates en grupo	CE-12, CE13, CE26, CE27, y CE30 CT 3
Seminarios	20 %	Presentaciones individuales y/o en grupo y ronda de valoraciones	CE-12, CE14, CE26 y CE27. CT- 1,CT2,CT3,CT4,CT5 Y CT6
Actividades de evaluación	2 %	Expresión de los conocimientos oral o escrito	CE26 CT 3, CT 4 y CT 5
Lectura, análisis y síntesis de textos	30%	Lectura comprensiva de textos y estudio	CE-13 y CE26. CT 1 Y 3
Preparación y realización de trabajos	33%	Búsqueda de documentación, Recensiones, ensayos bibliográficos y realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	CE-12, CE14, CE26 Y CE30. CT 1, CT2, CT3 Y CT4
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos escritos y presentaciones orales y participación en las discusiones. Si bien pueden existir modulaciones del porcentaje de evaluación en algunas asignaturas, la estructura general es: - Examen 30 % - Trabajos escritos 35% - Presentaciones orales 25% - Participación 10%			
Breve descripción de contenidos de la materia			

Victimología. Teorías de la victimización. Procesos de victimización: tipologías de víctimas, víctima y delito. Víctima y sistema de justicia penal: Programas de ayuda a las víctimas. Los efectos del delito en las víctimas: psicología de la victimización criminal, técnicas de evaluación. Victimología forense.

Personal académico

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

o Profesorado

	AREA DE CONOCIMIENTO	Profesores	Doctores	CATEGORÍA	AÑOS DE EXPERENCIA DOCENTE	TITULACIÓN (*) Y EXP. PROFESIONAL	ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGIA	PROYECTOS I+D VIGENTES EN CRIMINOLOGÍA
	DERECHO PENAL	7	6	1 TU	20	L-CR M-CEP	Criminología teórica Penas alternativas Prisión y reinserción	Políticas de reinserción en el ámbito penal (DER2008-0541, Ministerio de Educación y ciencia)) Grupo consolidado de investigación en penología aplicada a la criminología. (DURSI, 2005SGR-00824)
				1 TU	15	L- CR D-SJP	Víctimología Penas alternativas	Grupo consolidado de investigación en Sistema de justicia penal (DURSI, 2005SGR-00361)
				1 TU	15	L-CR	Medios de comunicación social Prostitución	El tratamiento de los temas penales en los medios de comunicación. SEJ2005-08284/JURI. Ministerio de Educación y Ciencia 2005-2008
				1 TU	10	L-CR	Delincuencia económica	Grupo consolidado de investigación en Sistema de justicia penal (DURSI, 2005SGR-00361)
				1 Asociado	10	L-CR Asesor Consejo de Europa	Criminología teórica Cifras de delincuencia Causas de la delincuencia	Políticas de reinserción en el ámbito penal (DER2008-0541, Ministerio de Educación y ciencia)) Grupo consolidado de investigación

								en penología aplicada a la criminología. (DURSI, 2005SGR-00824)
				1 Asociado	5	L-CR M-CEP Servicios jurídicos del Instituto Catalán de la Salud	Sistemas de Libertad condicional Penas alternativas	Políticas de reinserción en el ámbito penal (DER2008-0541, Ministerio de Educación y ciencia)) Grupo consolidado de investigación en penología aplicada a la criminología. (DURSI, 2005SGR-00824)
				1 Asociado	1	L-CR Técnica de ejecución de penas alternativas	Penas alternativas	Efectividad de la pena de Trabajo en beneficio de la comunidad (Ayudas a la investigación, CEJFE, 2008).
	DERECHO PROCESAL	2	2	1 CU	25	M-CEP	Ejecución penal Penas alternativas	Grupo consolidado de investigación en criminología aplicada a la penología) (DURSI, 2005SGR-00824)
				1 TU	10	L-CR	Prisiones Penas alternativas	Grupo consolidado de investigación en criminología aplicada a la penología) (DURSI, 2005SGR-00824) Políticas de reinserción en materia penal (DER2008-0541)
	FILOSOFIA DEL DERECHO	1	1	1 TU	10	L-CR	Género y criminología Igualdad y Género Mujeres y prisión Violencia de género	Modelos de legislación en materia de igualdad de género: presupuestos filosóficos-jurídicos e impacto jurídico-social. SEJ2006-07645. Ministerio de Educación y Ciencia 2006-2009
	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	1	1	1 TU	15		Crímenes contra la humanidad	
	DERECHO DEL	1	1	1 TU	10		Seguridad social y	

	TRABAJO						exclusión	
	DERECHO CONSTITUCIONAL	1	0	1 asociado	15 Asesor técnico de la consejería de Interior de la Generalitat de Cataluña.		Policía y seguridad	
	SOCIOLOGÍA	4	4	1 agregado	10	L-CR M-CEP	Prisión y reinserción social Técnicas de investigación en criminología	Grupo consolidado de investigación en criminología aplicada a la penología) (DURSI, 2005SGR-00824) Políticas de reinserción en materia penal (DER2008-0541)
				1 lector	3		Técnicas de Investigación social	
				1 Asociado	2		Exclusión social	La monoparentelitat en la immigració: un factor de risc de pobresa entre les mares i els infants d'origen estranger. U-54/08. Institut Català de les Dones 2008-2009
				1 TU	20	L- CR	Inmigración Exclusión social	La monoparentelitat en la immigració: un factor de risc de pobresa entre les mares i els infants d'origen estranger. U-54/08. Institut Català de les Dones 2008-2009 La inmigración empieza aquí. Los efectos de las migraciones familiares en los políticas y servicios locales. 2006ARAI 00010. Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca 2007-2008 Estudi comparatiu dels processos

								de gentrificació i segregació. 2007PBR-12. Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació 2007-2008 Universitat Rovira i Virgili 2007-2008 Transnacionalismo económico: remesas y empresas de los migrantes bolivianos en España. SEJ2007-60734. Ministerio de Educación y Ciencia 2007-2010
	PSICOLOGÍA SOCIAL	3	2	1 TU	20	L-CR	Programas de tratamiento Prisión	
				1 lector	10	L-CR	Violencia de Género Métodos de resolución de conflictos Métodos cualitativos de investigación en criminología	Intersección entre género, violencia machista y derecho. La experiencia subjetiva de las mujeres frente al sistema penal U-37/08. Institut Català de les Dones 2008-2009
				1 ayudante	3		Control electrónico Métodos cualitativos de investigación en criminología.	
	PSICOLOGÍA BÁSICA	2	1	1 tu	20	L-CR	Psicología forense Violencia doméstica	Anàlisis de mitos y creencias sociales en la percepción y la aceptación de la violencia doméstica: estudio comparativo interuniversitario y interlicenciaturas AGAUR 2007RDG-00002. Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca 2008-2009
				1 asociado	3		Psicología forense Violencia doméstica	Análisis de mitos y creencias sociales en la percepción y la aceptación de la violencia doméstica: estudio comparativo interuniversitario y interlicenciaturas

								AGAUR 2007RDG-00002. Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca 2008-2009
	PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	0	1 asociado	5	L-CR Técnico de justicia juvenil	Victimología	
	PSIQUIATRÍA Y MEDICINA LEGAL	1	0	1 asociado	5	L-CR Psiquiatra Hospital Valle Hebrón.	Psiquiatría y criminalidad	
	PEDAGOGÍA APLICADA	2	2	1 TU	20		Evaluación de políticas públicas	
				1 asociado	10	L-CR M-M Director de prisiones y de centro de internamiento de menores	Intervención educativa con delincuentes Evaluación de programas Prevención delincuencia	
T O T A L	12 AREAS	26 profesores	20 doctores	1 CU 12 TU 1 agregado 2 lectores 1 ayudante 9 asociados				

(*) L-CR: Licenciatura de Criminología, segundo ciclo, UAB.
M-CEP: Master de Criminología y Ejecución Penal (UAB, UdG, UPF)
M-M: Master en Mediación (UAB)
D- SJP: Doctorado interuniversitario en sistema de justicia penal (UAB, UdL, URV, UA)

Categoría Académica	14 profesores/as sénior (1 Catedrático, 12 titulares universidad, 1 agregados) 3 profesores/as junior (2 lectores, 1 ayudantes de universidad) 9 profesores/as asociados.
Experiencia docente, investigadora y/o profesional	La mayoría de profesorado ya cuenta con diversos años de experiencia pues ha impartido la docencia en la licenciatura de segundo ciclo de criminología de la UAB y, en muchos casos, en otros ámbitos (masteres y doctorados en criminología o con materias criminológicas). Una parte significativa del profesorado (independientemente de su categoría académica) centra su investigación en el ámbito de la criminología. Entre el profesorado de la titulación destacan en particular las siguientes líneas de investigación criminológica: a) Criminología teórica; b) Metodología de la investigación en criminología; c) Penología; d) Violencia de género; g) Psicología criminal; h) Prevención de la delincuencia, víctimas. Ello se demuestra principalmente por las diversas publicaciones científicas en revistas nacionales e internacionales y por los proyectos de investigación concedidos a investigadores, que configuran el profesorado del grado de criminología de la Universidad Autónoma de Barcelona. El profesorado asociado realiza mayoritariamente su otra actividad profesional en ámbitos vinculados directa o indirectamente a la solución de problemas de criminalidad (Investigación en criminología, Policía, Servicios psico-pedagógicos, Ejecución de penas, Servicios de asesoramiento a jueces, Servicios de psiquiatría)
Vinculación con la Universidad	De los 26 profesores/as y personal de apoyo con que se cuenta para impartir la titulación el 62% (16) tienen dedicación exclusiva a la Universidad Autónoma de Barcelona y el restante 38% tienen una dedicación parcial la Universidad, al compatibilizar la actividad universitaria con otra profesión.
Departamentos a los que pertenece el profesorado del grado	Ciencia Política y Derecho público Derecho Privado Derecho Público y disciplinas histórico-jurídicas Pedagogía Aplicada Psicología Básica Psicología Social Psicología Clínica Psiquiatría y medicina legal Sociología
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	La experiencia docente e investigadora del profesorado se adecua a la formación generalista de la titulación y cuenta con especialistas para cubrir los tres perfiles de la titulación: prevención de la delincuencia, ejecución de penas y víctimas.

Número total de profesores: 26

Número total de doctores: 20 (77% sobre el total)

o **Personal de apoyo disponible**

La titulación dispone además de una técnica de apoyo a la investigación, con una experiencia de dos años en labores de soporte en búsqueda de datos empíricos, en obtención y análisis de datos que servirá de apoyo, en particular, en las asignaturas relativas a la investigación penológica.

o Personal administración y servicios por servicios de apoyo a la titulación

Servicio de apoyo	Efectivos y vinculación con la universidad	Experiencia profesional	Finalidad del servicio
Servicio de Informática Distribuida	1 técnico responsable y 2 técnicos de apoyo, 5 técnicos laborales y 1 eventual.	El técnico responsable y los de apoyo con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del <i>hardware</i> y <i>software</i> de las aulas de teoría, aulas de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS...
Biblioteca de Humanidades	1 técnico responsable, 1 Técnico superior laboral, 9 Bibliotecarios/as funcionarios, 1 Bibliotecario interino, 9 Administrativos/as funcionarios/as, 1 Auxiliar Administrativo, 2 Auxiliares Administrativos interinos, 5 Auxiliares de servicio. Este servicio está formado por funcionarios y laborales	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación...
Gestión Académica	1 gestor responsable y 6 personas de apoyo. Todos funcionarios	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas...
Gestión Económica	1 gestor responsable y 3 personas de apoyo todas ellas funcionarias	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios...
Administración del Centro	1 administradora funcionaria y 1 secretaria de dirección funcionaria	La administradora con más de 20 años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, de los recursos de personal y control del presupuestario...
Secretaría del Decanato	1 secretaria de dirección funcionaria	Con más de 15 años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad...
Servicio Logístico y Punto de Información	1 responsable y 6 personas de apoyo todas ellas laborales	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios...

Todos estos servicios son compartidos con las titulaciones de Derecho, la licenciatura de segundo ciclo de Ciencias del Trabajo, la licenciatura de segundo ciclo de Criminología y la doble titulación de Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

La Biblioteca de Ciencias Sociales también es compartida con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Resumen:

Ámbito / Servicio	Personal de Soporte
Administración de Centro	2
Decanato	1
Gestión Económica	4
Biblioteca de Ciencias Sociales	29
Servicio de Informática Distribuida	9
Soporte Logístico y Punto de Información	7
Gestión Académica	7
Total efectivos	59

Mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 9 de junio de 2008 el “Segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadrienio 2008-2012”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer plan de igualdad y los cambios legales que introducen la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover el acceso al trabajo y a la promoción profesional en igualdad de condiciones:

1. Garantizar que la normativa de la UAB relativa a los criterios de contratación, de evaluación de currícula y de proyectos de investigación no contenga elementos de discriminación indirecta.
2. Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y de ganadores y ganadoras de las plazas convocadas por la Universidad, y de composición de las comisiones.
3. Velar por la igualdad en la composición de los tribunales de los concursos. Ante la elección de candidatos con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva a favor del sexo menos representado.

4. En igualdad de méritos, incentivar la contratación o cambio de categoría del profesorado que represente al sexo infrarepresentado.
5. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad hombre-mujer.
6. Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en los proyectos de investigación internacionales hasta llegar al equilibrio.
7. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación hasta llegar al equilibrio.
8. Recoger la información sobre eventuales situaciones de discriminación, acoso sexual o trato vejatorio en la UAB.
9. Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y los departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
10. Organizar jornadas de reflexión sobre los posibles obstáculos para la promoción profesional de las mujeres del personal académico de la UAB. Si procede, proponer medidas encaminadas a superarlos.
11. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de promoción de las mujeres entre el personal de administración y servicios.
12. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
13. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
14. Estimular que las mujeres tituladas soliciten becas predoctorales y postdoctorales.

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

Resumen

- Aulas de docencia, en el propio edificio, con equipamiento docente fijo (ver anexo): 12
- Aulas de docencia, en el edificio J (aulario central) con equipamiento docente fijo (ver anexo) : 11
- Seminarios (ver anexo): 3
- Aulas de informática con equipamiento docente fijo (ver anexo): 3 Integradas en el Servicio de Informática de la UAB.
- Biblioteca (ver anexo): 1 – Integrada en el Servicio de Bibliotecas de la UAB
- Salas de estudio: Dos plantas de la Biblioteca de Ciencias Sociales destinadas a sala de estudio durante las 24 horas del día los 365 días del año (ver anexo Biblioteca)
- Equipamientos especiales (ver anexo): 5
- Servicio de reprografía y fotocopias: En la propia Facultad por empresa concesionaria y en el Aula Central máquina de autoservicio.

Todos estos espacios son compartidos con el Grado en Derecho y con el Grado en Criminología de la UAB.

AULARIO FACULTAD DE DERECHO												
AULA	UBICACIÓN	CAPACIDAD	SUPER F. M²	MOBILIARI	CONEX RED	AUDIOVISUALES						AIRE
						AUDIO	RETRO	PC	CANÓN	VHS	CONNEXIÓ PC(1)	
AULA 4	B2/-115	113	85	Pupitre	SI	X	X		X		X	
AULA 5	B2/-121	99	112	Pupitre	SI	X	X		X		X	
AULA 6	B2/-123	99	98	Pupitre	SI	X			X		X	
AULA 7	B2/-125	48	98	Pupitre biplaza(2)	SI		X	X	X		X	
AULA 8	B2/-125A	48	49	Pupitre biplaza(2)	SI			X	X		X	
AULA 9	B2/013/013B	96	115,5	Pupitre	SI	X	X	X	X		X	
AULA 9B	B2/013C/013D	96	115,5	Pupitre	SI		X	X	X		X	
AULA 10	B2/015	247	228	Pupitre	SI	X	X	X	X		X	
AULA 11	B2/107	144	155	Pupitre	SI	X		X	X		X	
AULA 12	B2/019/021	148	145	Pupitre	SI	X	X	X	X		X	
AULA 13	B2/023	154	152	Pupitre	SI	X	X	X	X		X	

AULA 14	B2/025	97	98	Pupitre	SI	X	X		X		X	
SALA DE JUNTAS	B2/125/127	46	193	Mesas y sillas	SI							
SALA DE GRADOS	B2/118/120	48	72,2	Silla pala	SI	X	X		X	X	X	X
SALA DE ACTOS	B2/-130/-131	252	260	Silla pala	SI	X			X	X	X	X
SALA VON JHERING	B2/122	18	32,7	Mesas y sillas	SI							X
SALA DE VISTAS	B2/009/011	73	110,2	Pupitre-pala	SI	X		X	X		X	
SEMINARIO A	B2/-109	35	48	Mesas y sillas	SI		X					
SEMINARIO C	B2/-113	35	49	Mesas y sillas	SI		X					
SEMINARIO D	B2/-119	40	49	Mesas y sillas	SI		X					

(1) El sistema permite conectar un ordenador portátil para aprovechar el cañón de la aula.

(2) Las sillas están fijas 2 a 2 pero no están fijadas al suelo (tampoco las mesas están fijadas al suelo)

AULARIO CENTRAL - EDIFICIO J							
Aula	Ubicación	Capacidad	Superficie m2	Mobiliario	Conexión Red	Audio	Sistema audiovisual
AULA 4	J/008 J/009	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Cañón+PC
AULA 5	J/010 J/011	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Cañón+PC
AULA 6	J/012 J/013	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro
AULA 7	J/102 J/103	110	120	Pupitre	SI	NO	Retro
AULA 8	J/104 J/105	110	120	Pupitre	SI	NO	Retro
AULA 9	J/106 J/107	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Cañón+PC
AULA 10	J/108 J/109	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Canó+PC+Tv+Video
AULA 11	J/110 J/111	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+Canó+PC+Tv+Video
AULA 12	J/112 J/113	110	120	Pupitre	SI	SI	Retro+TV+Video
AULA 15	J/125	50	60	Pupitre	SI	NO	Retro
AULA 16	J/204	50	60	Pupitre	SI	NO	Retro

Servicios Informáticos de soporte a la Docencia

➤ Servicios generales

- Acceso a internet desde cualquier punto de la red de la universidad.
- Acceso wifi a la red de la universidad. Acceso a internet para todos los usuarios y acceso a la red de la universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam (www.eduroam.es).
- Aplicaciones de soporte a la docencia
- Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat).
- Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).
- Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat).

➤ Aulas de Informática

Servidores: Todos Pentium IV

- 2 máquinas con sistema operativo Linux Debían + Samba. 1 GB de memoria RAM. Disco duro: 2 x 70 GB en RAID. Servidores de ficheros.
- 4 máquinas con sistema operativo Windows 2003 Server. 1 GB de memoria RAM. Disco duro: 1 x 70 GB. Servidores de imágenes con REMBO
- 3 máquinas con sistema operativo Linux Debían. 1 GB de memoria RAM. Servidores WEB, aplicaciones y FTP

Aulas:

- SALA A: Capacidad: 108 alumnos. Puestos de trabajo: 54 equipos. Equipamiento: acceso a 9 impresoras láser (B/N y color) repartidas por el edificio. Cañón de proyección y retroproyector. Horario de acceso (uso dual docencia-libre): de 8:00 a 21:00.
- SALA B: Capacidad: 60 alumnos. Puestos de trabajo: 30 equipos. Equipamiento: acceso a 9 impresoras láser (B/N y color) repartidas por el edificio. Cañón de proyección. Horario de acceso: de 8:00 a 21:00.
- SALA C: Capacidad: 60 alumnos. Puestos de trabajo: 30 equipos. Equipamiento: acceso a 9 impresoras láser (B/N y color) repartidas por el edificio. Cañón de proyección. Horario de acceso: de 8:00 a 21:00.

Información sobre software instalado en las aulas de informática

1. Todos los ordenadores de las aulas informáticas tienen sistema operativo Windows XP SP2. Mediante el empleo de VMWare, 84 de los equipos ejecutan una versión reducida de Windows XP con varios módulos de minería de datos de SAS en máquinas virtuales.
2. Software instalado: Adobe Acrobat 7.0.x, MS Office 2003, MS Project 2003, MS Frontpage 2003, OpenOffice 2.x, Emulador de terminal QvtNet 4, Atlas.ti v 5.0, Maple 10 (3 programas diferentes: Classic WorkSheet, Main y Calculator), Ds for Windows, EndNote, Eviews 6, GAMS, Gretl 1.7.x, SPAD v5.0, Lindo 6.1, Lingo 9.0, Marketing conceptos y estrategias v5, MarkStrat, NetLogo v3.1.x, SAS 9.1, SP ContaPlus, SPSS v15, StataSE v9, VMware player, WinQSB (engloba 20 programas distintos), UCINet, Soundscriber. Internet Explorer 7 y Mozilla Firefox 2, compresores y utilidades varias.

Biblioteca de Ciencias Sociales

Carta de servicios de las bibliotecas de la UAB

Para dar soporte al estudio, a la docencia y a la investigación, en las bibliotecas de la Universitat Autònoma de Barcelona disponemos de una dotación importante de recursos documentales, materiales y de personal preparado adecuadamente.

Todos estos recursos (más de un millón de documentos, seiscientas bases de datos, cincuenta mil colecciones de publicaciones periódicas, también en formato electrónico, cerca de cinco mil puestos de lectura, etc.), los organizamos para ofrecer los servicios que solicitan nuestros usuarios. Esta carta de servicios es un compromiso formal para garantizar la prestación de estos servicios con un nivel de calidad elevado. Periódicamente revisamos la carta de servicios, así como sus indicadores de calidad. Regularmente nos sometemos a auditorias y a controles internos y externos. De esto, son una prueba las diferentes acreditaciones de calidad conseguidas (ISO 9001, evaluación de la AQU, certificación de la ANECA, etc.).

Qué ofrecemos:

- Consulta del fondo documental necesario para el aprendizaje y la investigación.
- Espacios y equipamientos para el trabajo individual o en grupo, salas de formación y equipamientos para la reproducción del fondo documental.
- Atención a las consultas e información con personal especializado en cuestiones documentales.
- Préstamo domiciliario de la mayor parte del fondo documental.
- Obtención de documentos que no están en las bibliotecas de la UAB.
- Formación para conocer los servicios, los recursos y los espacios de las bibliotecas y sacar el mejor rendimiento.
- Adquisición de fondo bibliográfico y documental para las bibliotecas de la UAB, también a partir de vuestras peticiones.
- Acceso remoto a una amplia colección de recursos digitales.
<http://www.bib.uab.cat>

Estamos comprometidos con la calidad:

La certificación ISO 9001, que el Servei de Biblioteques tiene desde el año 2000, marca los estándares de calidad de nuestro servicio y garantiza el logro de estos compromisos:

- Resolvemos de manera personalizada las consultas en el mostrador, por correo electrónico o por teléfono, sobre el fondo y los servicios de las bibliotecas.
- Garantizamos el acceso a la bibliografía básica que ha sido facilitada por los profesores y contestamos a vuestras propuestas de compras.
- Informamos mensualmente de las nuevas adquisiciones en nuestra web.
- Ponemos a vuestra disposición los documentos de bibliotecas de otros campus (Bellaterra, Sabadell o unidades docentes hospitalarias) que nos solicitéis.
- Respondemos a todas las quejas, consultas o sugerencias que nos formuléis en el buzón institucional, por teléfono o en UAB Digueu.
- Ofrecemos para todos cursos de formación personalizados a demanda. Los profesores podéis pedir a la biblioteca cursos a medida sobre recursos de información para vuestros alumnos.
- El material solicitado para préstamo interbibliotecario a las bibliotecas externas

- a la UAB estará disponible en once días de media.
- Avisamos de los cambios y de las novedades programadas en la prestación de los servicios mediante carteles y/o la web, con una antelación mínima de cinco días.
 - Mantenemos nuestra web permanentemente actualizada con contenidos de interés para la comunidad universitaria.

BIBLIOTECA DE CIENCIAS SOCIALES

CRIMINOLOGIA

Espacios y capacidad

Capacidad:	1025 Asientos
Total m2:	6369

Diferentes capacidades en m2:

Planta 0: Ciències Socials-Recerca	3350
Sala	2602
Sala para los profesores	185
Biblioteca Carandell	130
Área de trabajo interno	242
Fotocópias, conserjería y vestíbulo	87
Préstamo y consulta	44
Sala de catálogos	60
Planta -1: Estadística	545
Sala de videos	10
Sala de microfilms	18
Sala de formación	41
Unidad de estadística: Sala, despacho, etc	476
Sala de Estudios	1744
Planta -2	1262
Planta -3	482
Depósito y compactus	730

6369

Fondo Bibliográfico

Volúmenes fondo Biblioteca	Total	202.120
	1 CRIMINOLOGIA	28.445
	Percent.CRIMINOLOGIA.(aprox)	14,07%
Subscripciones papel	Total	8.749
	Vivas	2.187
	1 CRIMINOLOGIA(aprox)	2474
	Percent.CRIMINOLOGIA.(aprox)	28,28%
Subscripciones digitales	CRIMINOLOGIA Total (Aprox.)	1.124

- 1 Las cifras son muy aproximadas ya que la biblioteca es multidisciplinar y la mayor parte de los fondos bibliográficos sirven a todas las titulaciones
- Un mismo documento se recomienda y utiliza en diferentes asignaturas de distintas titulaciones
- Se han asignado los principales números de la clasificación vinculados a la temática de la titulación pero se utilizan de manera secundaria otros ámbitos por lo que se podría considerar que la mayor parte de los fondos son de utilidad a la titulación.
- Además otras bibliotecas del campus recogen fondos vinculados

Recursos Materiales

1 Cañon de proyección	1 Magnetoscopios(videos)
12 CCD Escanners (Pistolas y lápices ópticos)	2 Monitores (televisores)
2 CCD Escanneres (Pistolas para inventarios)	90 Ordenadores Pentium IV
2 Contadores de personas	2 Puertas detectoras
2 Escanneres	92 Reproductores de CD-ROM, DVD
6 Fotocopiadoras de las concesionarias	1 Fax
1 Impresora de chorro de tinta	
2 Impresoras láser esclavas	
2 Impresoras láser en red	
4 JukeBox	
1 Lector-reprod de microfilms/microfichas	
6 Magnetizadores i/o desmagnetizadores	

Recursos Humanos

Total PAS	27	Total Pers. UAB
	1	Técnico Superior
	11	Bibliotecarios
	9	Administrativos
	2	Aux.Administrativos
	4	Conserges
Becas colaboración	9	

Accesibilidad de los espacios

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria.
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.
- La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La revisión y mantenimiento del edificio, del material docente y servicios de la Facultad, incluyendo su actualización se realiza a varios niveles:

Facultad de Derecho

En los reglamentos correspondientes de la Facultad, del Servicio de Informática Distribuida de Ciencias Sociales, y de la Biblioteca de Ciencias Sociales, se establecen las siguientes comisiones que tienen encomendado todas las decisiones sobre adquisiciones de fondos bibliográficos, revisión y mantenimiento del edificio, mantenimiento y renovación informáticas y de nuevas tecnologías.

- Comisión del Servicio de Informática Distribuida de Ciencias Sociales <http://www.bib.uab.es>.
- Comisión de Biblioteca de Ciencias Sociales <http://socials.uab.es/sid/>.
- Comisiones delegadas de la Junta de Facultad: <http://dret.uab.es/>

Comisión de Economía, Infraestructuras i Servicios

1. Son miembros de la Comisión de Economía, Infraestructuras i Servicios:

- a) El decano de la Facultad de Derecho, que la preside.
- b) El coordinador de cada una de las titulaciones que se imparten en la Facultad.
- c) Los directores de los departamentos de la Facultad.
- d) Un miembro del equipo de gobierno de la Facultad.
- e) Un miembro del personal académico y del personal investigador en formación que imparte docencia en la Facultad de Derecho.
- f) El administrador del centro.
- g) El gestor académico de la Facultad.
- h) La responsable de la Biblioteca de Ciencias Sociales.
- i) Tres estudiantes.
- j) Un miembro del personal de administración y servicios.
- k) El secretario de la Facultad, que actúa como secretario de la Comisión.

2. Es competencia de la Comisión de Economía, Infraestructuras y Servicios:

- a) Aprobar los proyectos de presupuestos, los cierres de estado de cuentas y los proyectos de obras, que se han de presentar posteriormente a la Junta de Facultad.
- b) Velar por el mantenimiento de las instalaciones de la Facultad y proponer mejoras.
- c) Velar por la actualización y el mantenimiento de los servicios informáticos y, en general, de los equipamientos de las diferentes dependencias de la Facultad.
- d) Totes las tareas y servicios propios de su ámbito que le encargue la Junta de la Facultad.

Servicios Centrales de la Universidad

La Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento de la Universidad Autònoma de Barcelona (UAB), queda compuesta por 10 tècnics, 7 de personal fijo laboral y 3 externos.

Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirección y supervisión de las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Estas funciones descritas anteriormente, se desarrollan mediante las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento con presencia permanente en el campus (5 empresas de 80 trabajadores), y otras con presencia puntual (25 empresas).

Entre las funciones de las empresas de mantenimiento con presencia permanente están:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión)
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas
- Mantenimiento de obra civil: albañil, carpintero, cerrajero y pintor
- Mantenimiento de jardinería
- Mantenimiento de teléfonos

Entre las funciones de las empresas de mantenimiento con presencia puntual están:

- Mantenimiento de instalaciones contra incendios
- Mantenimiento de pararrayos
- Mantenimiento de estaciones transformadoras (media tensión)
- Mantenimiento de aire comprimido
- Mantenimiento de grupos electrógenos
- Mantenimiento de barreras de parking
- Mantenimiento de cristales
- Mantenimiento de ascensores (80 unidades)
- Desratización y desinsectación

Previsión

En estos momentos la Facultad dispone de todos los recursos materiales y servicios clave para la impartición del grado que se propone. No obstante, la Comisión de Economía, Infraestructuras i Servicios de la Facultad es la encargada de velar y proponer las actuaciones, a realizar en las infraestructuras, que pudieran ser necesarias en un futuro.

El grado de Criminología contempla un grupo de 80 alumnos por curso que se dividirá en dos subgrupos de 40 alumnos, con esta premisa se ha revisado la viabilidad de los espacios actuales, propios de la Facultad de Derecho y del aulario central del que hace uso, para la impartición de la docencia del Grado de Criminología. Una vez realizada esta revisión se constata que los espacios son suficientes, si bien es cierto que actualmente las dimensiones de algún espacio pueden no ser lo más adecuadas para grupos inferiores a los 50 alumnos.

Se quiere manifestar que la Comisión de Economía y Servicios tiene planificado, de acuerdo con el plan de inversiones de la UAB, a lo largo de los próximos años 2009 al 2013, ir reduciendo las capacidades por aula del aulario propio de la Facultad y obtener de este modo más espacios y más acordes en su tamaño con las necesidades de los diferentes grupos del grado de Criminología. (Se adjunta como anexo número 3 el estudio realizado por el área de arquitectura y urbanismo de la UAB en el año 2005). La propuesta aceptada por la Facultad fue la de homogenizar el tamaño del aulario propio, y por consiguiente ya se ha iniciado el proceso de remodelar los espacios de la planta 0 de la Facultad, en concreto los espacios B2-125 y B2-125A, se han convertido en dos aulas iguales de 70 m² (capacidad 50 alumnos) y en la planta 1 la aula B2-025 se ha convertido en un aula de 70 m² al haberse reducido con motivo de la aplicación de las medidas de seguridad y la realización de una salida de emergencia al final de pasillo de estas aulas

Así mismo se quiere remarcar que durante los anteriores cursos académicos así como en el actual, las licenciaturas y diplomaturas que se imparten en la Facultad de Derecho que son: Licenciatura en Derecho, Diplomatura en Relaciones Laborales y las licenciaturas de segundo ciclo de Criminología y de Ciencias del Trabajo, han compartido los espacios de la Facultad sin entrar en conflicto ya que la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad adjudica las diferentes aulas y seminarios teniendo en cuenta los horarios y dimensiones de los diferentes grupos clase por cada uno de los turnos, mañana o tarde, no habiendo saturación a lo largo de los diferentes días/ horas del calendario académico, y que es voluntad de la Facultad continuar trabajando en esta línea.

Resultados previstos

Justificación de los indicadores

(i) *Tasa de graduación: 67.5*

Si bien la tasa de graduación conseguida por el segundo ciclo de criminología de la UAB se ha situado en el 52%, se considera que se puede mejorar en el resultado previsto en atención a las siguientes razones:

a) Mientras que en el segundo ciclo de criminología una parte importante del alumnado compatibilizaba estudios con trabajo, el grado de criminología se proyecta principalmente a personas que han finalizado sus estudios de bachillerato y se considera que la inmensa mayoría de ellos serán estudiantes a tiempo completo, lo cual facilitará la mejora de los niveles de graduación.

b) Se han previsto unos mecanismos de coordinación docente (ya descritos anteriormente) para evitar que exista un desajuste entre la carga de horas de cada asignatura y la exigencia efectiva y para garantizar la máxima armonía y conjunción de intereses entre alumnado y profesorado

c) Se establece una atención específica por parte de tutores/as de curso y coordinación al alumnado que presente alguna dificultad especial en el aprendizaje.

(ii) *Tasa de abandono: 15%*

La licenciatura de segundo ciclo de criminología ha conseguido que la tasa de abandono se limite al 15%. Se considera que puede mantenerse este objetivo y para ello se ha establecido una estrategia de información clara en Institutos sobre el contenido, competencias y exigencias de la titulación, para evitar al máximo posible visiones distorsionadas de la criminología por parte de los estudiantes de bachillerato que lleve a desmotivación y abandono.

(iii) *Tasa de eficiencia: 95%*

Siguiendo la experiencia de la titulación de segundo ciclo de criminología, que ha implementado sistemas de evaluación continuada en el conjunto de asignaturas y que ha conseguido tasas de eficiencia muy elevadas (95%), consideramos un objetivo realista que la tasa de eficiencia mantenga esta pauta. Para conseguir este objetivo se seguirán las siguientes estrategias:

- a) Métodos de evaluación continuada de las asignaturas
- b) Métodos de aprendizaje progresivo de los conocimientos, evitando situaciones de sobrecarga de trabajo en las semanas finales de cada curso
- c) Mecanismos de coordinación docente (ya descritos) para implementar las citadas estrategias.

Con los citados instrumentos se trata de garantizar que el alumnado dedique las horas requeridas a cada materia, pueda corregir prematuramente los déficits en su aprendizaje y, en consecuencia, logre resultados satisfactorios en la adquisición de los resultados planteados.

Para el alumnado a tiempo parcial se deberá seguir una estrategia específica de información para que dispongan del tiempo requerido para la preparación de las materias y, de esta manera consigan la misma tasa de eficacia que los estudiantes a tiempo completo.

Teniendo en cuenta que cada titulación de grado ya ha definido sus objetivos de aprendizaje y el perfil que desarrollará en sus estudiantes basado en competencias, existirán dos tipos de procedimientos de seguimiento de la calidad de la docencia:

- a) Control de la calidad del proceso
- b) Control de la calidad del resultado

a) CONTROL DE LA CALIDAD DEL PROCESO

El desarrollo de competencias significa que desde que el estudiante forma parte de la Universidad como estudiante de una Titulación de grado, debe ser capaz de **demostrar que ha adquirido** una serie de conocimientos que podrá **aplicar** en diferentes campos. Esto debe propiciar un debate y argumentación que tendrá consecuencias en su entorno próximo social y en la sociedad a la que se incorpore como profesional, sea desde una perspectiva de investigador sea desde su rol de profesional.

Existe consenso en que la docencia de calidad significa que a lo largo de ese proceso de aprendizaje la Universidad tiene que establecer ciertos momentos claves en el desarrollo de competencias que permitan **controlar** la calidad de lo que se está haciendo correctamente e identificar lo que se puede **mejorar o corregir** antes de finalizar la formación del estudiante. Las acciones que se deriven de esta actuación deben ser beneficiosas para la formación del estudiante y para la planificación y diseño de la titulación en los años posteriores conducente a la acreditación futura.

Así pues, el **seguimiento** de la adquisición de competencias es un procedimiento a lo largo del desarrollo de los diferentes cursos de la titulación de grado, con el fin de evaluar el proceso de adquisición de competencias, definido en términos de **OBSERVATORIO DE DESARROLLO**.

b) CONTROL DE LA CALIDAD DEL RESULTADO

El perfil adquirido de las competencias definidas tiene una evaluación relativamente menos compleja, en la medida que el estudiante tiene diferentes opciones para demostrar que posee ese perfil. Esto se refiere al Proyecto de fin de Grado, las Prácticas externas o la defensa pública de su trabajo de fin de grado.

Este control será igualmente beneficioso para establecer las correcciones del diseño de la titulación si bien los efectos en el estudiante puedan ser relativamente pequeños. Se limitan a una recomendación para que el estudiante pueda seguir perfilando sus capacidades a partir de estudios de Postgrado o del trabajo autónomo como medida de un aprendizaje autodirigido o autorregulado.

Procedimiento de seguimiento de la adquisición de competencias

El proceso de desarrollo de competencias se inicia cuando el estudiante ingresa en la universidad, momento en el que se establece el primer contacto con el estudiante. En este primer momento se considerarán dos informaciones:

1.- Perfil de acceso de la titulación:

Vendrá especificado por:

- La nota media de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).
- Modalidades de estudios de donde proceden los estudiantes (Bachillerato u otras).
- Descripción de las notas obtenidas por el estudiante antes de entrar en la universidad.

Esta información será un punto de partida que permitirá a la titulación definir las estrategias de enseñanza-aprendizaje iniciales más adecuadas para sus estudiantes (asignaturas propedéuticas por ejemplo).

2.- Evidencias relacionadas con la titulación:

- Guías docentes
- Perfil de competencias
- Asignaturas claramente especificadas
- Competencias que se trabajan en cada materia/asignatura secuencialmente
- Criterios de resultados
- Actividad que desarrolla el estudiante

Esta información será pública y se hará visible a través de, por ejemplo, la página web de la facultad y servirá de punto de partida de aquello que se quiere conseguir, de los criterios que se van a utilizar en las diferentes MATERIAS y/o ASIGNATURAS y del procedimiento que se va a seguir.

Así, partiendo del diseño que la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) tiene de las titulaciones de grado establecido en tres niveles:

- 1er curso: Aprendizaje de conceptos básicos asociados a competencias transversales.
- 2º y 3er curso: Aprendizaje de conceptos nucleares asociados a competencias específicas y transversales.
- 4º curso: Aprendizajes que, ampliando la formación del perfil e integrando conocimientos, flexibilizan las áreas de intervención y completan la formación del estudiante.

Se establece que el SEGUIMIENTO de la adquisición de competencias irá asociado a los **3 momentos** que definen las etapas formativas diferentes.

Se propone una actuación que se llevará a cabo en, al menos, tres momentos del grado:

- Momento 1 (M1): el pase de 1º a 2º o 2º a 3º
- Momento 2 (M2): el pase de 3º a 4º
- Momento 3 (M3): al presentar el Proyecto de fin de grado

Este seguimiento de la adquisición de competencias implica a agentes internos y externos. Concretamente, los agentes implicados son los siguientes:

- Los estudiantes
- Los profesores / evaluadores de competencias
- Los tutores de prácticas
- Los evaluadores del Proyecto de fin de grado

A continuación se especifican el rol de cada agente y los procedimientos que deberán llevar a cabo para proceder al seguimiento de la adquisición de competencias por parte del estudiante.

a) LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes son los informantes principales de sus competencias. Para ello es necesario crear situaciones en las que se demuestren dichas competencias.

- Las titulaciones con un número de estrada de estudiantes superior a 100 seleccionarán una muestra de estudiantes a quienes se les evaluará la adquisición de competencias.
- En el caso de las titulaciones cuyo número de entrada sea inferior a 100 serán evaluados todos los estudiantes.

Si bien el resultado de esta evaluación no constituirá parte de la nota se concederá un certificado de participación al estudiante ya que supone para ellos una evaluación de competencias y por tanto una dedicación y participación fuera de su horario académico.

b) LOS PROFESORES EVALUADORES DE LAS COMPETENCIAS

Los profesores serán los evaluadores de las competencias que manifiesten los estudiantes.

El procedimiento que se seguirá es el siguiente:

Cada titulación seleccionará entre sus profesores (unos 6) aquellos que considere más adecuados para llevar a cabo el seguimiento de la adquisición de competencias de los estudiantes. Serán los responsables de evaluar las competencias adquiridas por los estudiantes en los momentos señalados, durante el curso, mediante una serie de pruebas/simulaciones que se comentarán más adelante.

c) LOS TUTORES DE PRÁCTICAS

En el caso de los tutores externos del PRÁCTICUM, se les proporcionará el perfil de competencias de la Titulación para que, una vez realizadas las prácticas externas, evalúen a los estudiantes tras su periodo de prácticum.

Además, esta evaluación será utilizada por la titulación para validar el perfil de la misma de acuerdo a las opiniones de dichos “agentes externos”.

d) LOS PROYECTOS O TRABAJO DE FIN DE GRADO

En la defensa del proyecto se prevén diferentes modalidades, incluyendo el uso de agentes externos en el tribunal de la presentación o en la tutoría de los mismos, siendo estos los que evalúen, además del proyecto en sí, las competencias que demuestra el estudiante en su defensa o construcción del proyecto.

Procedimiento a seguir en la evaluación

Evaluar competencias supone un esfuerzo en reconocer, a través de sus comportamientos, los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas y la demostración de su aplicación correcta. Además, la evaluación incluye cómo se comunican los saberes con una actitud de respeto hacia el otro y si se es capaz de actuar con responsabilidad ante la situación compleja.

Para evaluar las competencias adquiridas se debe colocar al estudiante en una situación, de distintos grado de complejidad que ponga en juego sus competencias y que permita evaluarlas claramente.

Son muchas las experiencias en este sentido y desde la UAB lo que se va a poner en marcha es un sistema de evaluación a partir de situaciones simuladas que permitan integrar las competencias que se hayan trabajado.

Se tendrán en cuenta, para cada titulación, las competencias relevantes a cada materia, hasta el periodo señalado para la evaluación, tanto las competencias específicas como las transversales. Problemas, situaciones, casos y simulaciones serán utilizados para la evaluación de estas competencias.

Además se incorporará una prueba de autoinforme (autoevaluación) sobre las competencias percibidas que permita al estudiante ir evaluando su progreso a lo largo de los cursos.

En el diseño de estas situaciones/pruebas participará la propia titulación y es por ello que en la formación de los evaluadores se construirán los diferentes materiales, sus indicadores de actuación y criterios de evaluación. En cada taller de formación se deberán elaborar las pruebas de evaluación que se utilizarán en la titulación para hacer el seguimiento de la formación por competencias.

La formación de los evaluadores tratará de garantizar que se tenga una evaluación efectiva y válida para observar el desarrollo de la titulación y su progreso.

El calendario para la realización de las pruebas será pactado en cada titulación y se emitirá un doble Informe, uno para el estudiante que participe en la experiencia y otro para la Titulación que podrá ajustar su 3º o 4º curso con el fin de mejorar el desarrollo de las competencias del perfil y garantizar la calidad de la docencia.

Garantía de calidad

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

Calendario de implantación de la titulación

Justificación

(i) El grado comenzará el curso 2009-2010.

(ii) La implantación del nuevo grado de criminología será progresiva de acuerdo al siguiente calendario:

Cronograma de implantación del Grado en Criminología

	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013
Primer Curso del Grado	X	X	X	X
Segundo Curso del Grado		X	X	X
Tercer Curso del Grado			X	X
Cuarto Curso del Grado				X

X = cursos académicos con docencia

(iii) La licenciatura de segundo ciclo de criminología se extinguirá de acuerdo al siguiente calendario:

Cronograma de extinción de la Licenciatura de 2º Ciclo de Criminología

	2008-2009	2009-2010
Primer curso de la Licenciatura de 2º Ciclo	X	
Segundo curso de la Licenciatura de 2º Ciclo	X	X

X = cursos académicos con docencia

Las modificaciones del plan de estudios que se presentan en esta memoria se implantarán a partir del curso académico 2012-2013.

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Los estudiantes de la Licenciatura de segundo ciclo de Criminología podían elegir continuar sus estudios conforme a anteriores ordenamientos, o realizar la adaptación al grado de Criminología.

El Plan de estudios de la Licenciatura de Criminología se extinguió de forma gradual a partir del curso académico 2009-2010. Durante éste curso académico se consideró extinguido el primer año de la licenciatura de Criminología, y se programaron exclusivamente las asignaturas correspondientes al segundo año. Una vez extinguido cada curso, se efectuaron cuatro convocatorias de examen por asignatura en los dos cursos académicos siguientes, durante los cuales la Universidad ofreció un sistema de tutorías o de docencia alternativa.

Agotadas estas cuatro convocatorias sin haber superado las asignaturas pendientes, quienes desearon continuar los estudios de Criminología debieron seguirlos en el nuevo grado, de acuerdo con las adaptaciones previstas por la universidad y la normativa que resultó aplicable.

La adaptación de los estudiantes del plan entonces vigente a la nueva titulación se realizó de acuerdo con la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (incluida en la memoria presentada del título de grado, apartado 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad):

- Para los estudios de primer ciclo que permitieron a los alumnos acceder a la Licenciatura de segundo ciclo de Criminología
 - a) Si las enseñanzas a las que se accede pertenecen a la misma rama de conocimiento:
 - i) Todos los créditos superados en las enseñanzas previas que correspondan a la formación básica de la rama mencionada serán objeto de reconocimiento en las nuevas enseñanzas.
 - ii) Todos los créditos superados en las enseñanzas previas que correspondan a la formación básica de otras ramas también serán objeto de reconocimiento en las nuevas enseñanzas.
 - iii) En caso de que la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar compensados otros créditos de la titulación.
 - b) Si las enseñanzas a las que se accede pertenecen a una rama de conocimiento diferente:
 - i) Todos los créditos superados en las enseñanzas previas que correspondan a la formación básica de la rama de destino serán objeto de reconocimiento en las nuevas enseñanzas.
 - ii) Los créditos superados en las enseñanzas previas que correspondan a la formación básica de otras ramas serán objeto de reconocimiento en las nuevas enseñanzas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas y los previstos en el plan de estudios, o los que tengan un carácter transversal.
 - iii) En caso de que la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar compensados otros créditos de la titulación.

Tabla 1: Adaptaciones de las asignaturas de la Licenciatura de segundo ciclo en Criminología a las asignaturas del Grado en Criminología.

Licenciatura en Criminología (BOE 04/06/2005)					Grado en Criminología				
Código	Asignatura	Créditos	Tipología*	Ciclo	Código	Asignatura	ECTS	Tipología*	Curso
25874	Criminología I	6	TR	2	100444	Teorías criminológicas	12	OB	2
25879	+ Criminología II	6	TR	2					
25875	Derecho penal I	4,5	TR	2	100459	Derecho penal general	6	OB	2
25876	Derecho procesal penal I	4,5	TR	2	100457	Derecho procesal penal	6	OB	3
25881	+ Derecho procesal penal II	4,5	TR	2					
25877	Métodos de investigación en ciencias sociales	4,5	TR	2	100454	La investigación científica en criminología	6	FB	1
25880	Derecho penal II	6	TR	2	100460	Derecho penal especial	6	OB	2
25882	Política criminal	6	TR	2	100445	Política criminal	6	OB	3
25883	Derecho penitenciario	4,5	TR	2	100458	Derecho penitenciario	6	OB	3
25884	Prevención y tratamiento de la delincuencia	4,5	TR	2	100439	Programas de intervención	6	OB	2
25885	Técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa en criminología	4,5	TR	2	100450	Métodos cuantitativos de investigación en criminología	6	OB	2
25888	Psicología criminal	6	TR	2	100446	Psicología criminal aplicada	6	OT	4
25889	Victimología	4,5	TR	2	100436	Victimología	6	OB	2
25886	Sistema de penas	6	OB	2	100462	Penología	6	OB	3
25895	Drogas, delincuencia y justicia penal	4,5	OT	2	100467	Delincuencia y drogas	6	OB	3
25896	Género, delincuencia y justicia penal	4,5	OT	2	100453	Género y criminología	6	OT	4
25891	Programas sociales de prevención de la delincuencia	4,5	OT	2	100441	Prevención de la delincuencia	6	OB	2
25898	Psicopatología, delincuencia y justicia penal	4,5	OT	2	100447	Delincuencia y psicopatología	6	OT	4
25892	Técnicas de resolución de conflictos	4,5	OT	2	100437	Técnicas de resolución del conflicto	6	OB	4
25897	Minorías, delincuencia y justicia penal	4,5	OT	2	100465	Delincuencia, minorías y discriminación	6	OT	4
26044	Introducción a la psicología	9	CF	2	100449	Fundamentos de la psicología criminal	6	FB	1
26042	Derecho público (Constitucional o administrativo)	9	CF	2	103499	Introducción al derecho	6	FB	1
26043	Introducción a la sociología	9	CF	2	100474	Sociología general	6	FB	1

Tabla 2: Asignaturas de la Licenciatura de segundo ciclo en Criminología no incluidas en la tabla de adaptaciones.

Además de las adaptaciones consideradas en la tabla anterior, se decidirá individualmente el posible reconocimiento de las asignaturas siguientes, considerando las competencias adquiridas por el estudiante.

Licenciatura en Criminología (BOE 04/06/2005)				
Código	Asignatura	Créditos	Tipología*	Ciclo
25878	Sociología del derecho	6	TR	2
25887	Medicina legal y ciencias forenses	6	TR	2
25890	Derecho penal juvenil	4,5	OB	2
25894	Prisiones: Funcionamiento y modelos penitenciarios	4,5	OT	2
25900	Delincuencia tecnológica	4,5	OT	2
25948	Técnicas de evaluación de la declaración	4,5	OT	2
26956	Infancia y familias en dificultad social	6	OT	2
25902	Ejecución penal. Aspectos procesales	4,5	OT	2
-	Trabajo de fin de carrera	6	OT	2
-	Prácticum	6	OT	2

Tabla 3: Asignaturas del Grado en Criminología no incluidas en la tabla de adaptaciones.

En ningún caso se podrá adaptar la asignatura Trabajo de fin de grado, que se deberá cursar obligatoriamente.

Grado en Criminología				
Código	Asignatura	Créditos	Tipología	Curso
100434	Introducción a la criminología	6	FB	1
100455	Fuentes de datos en criminología	6	FB	1
100472	Lenguaje criminológico	6	FB	1
100448	Psicología social	6	FB	1
100475	Estructura social	6	FB	1
100433	Pedagogía	6	FB	1
100442	Policía y seguridad	6	OB	2
100452	Análisis de datos	6	OB	2
100469	Delincuencia juvenil	6	OB	3
100451	Métodos cualitativos de investigación en criminología	6	OB	3
100464	Violencia doméstica y delincuencia contra las mujeres	6	OB	3
100470	Delincuencia económica	6	OB	3
	Análisis Geográfico del delito	6	OB	3
100463	Trabajo de investigación	12	OB	4
100461	Penología comparada	6	OB	4
100443	Evaluación de programas y políticas públicas	6	OB	4
100438	Redes de intervención social	6	OB	4
100435	Prácticum externo	12	OT	4
100471	Crímenes contra la humanidad y derechos humanos	6	OT	4
100468	Delincuencia organizada	6	OT	4
103551	Investigación criminal	6	OT	4
	Criminología comparada	6	OT	4
	Seguridad privada en ámbitos específicos	6	OT	4

Todas aquellas circunstancias derivadas del procedimiento de adaptación que no puedan ser resueltas con la tabla de adaptaciones, serán resueltas por el equipo docente designado por el decanato / dirección del centro para este fin.

(*) **Tipologías de asignaturas:** TR – Troncal OB – Obligatoria OT – Optativa
FB – Formación básica CF – Complementos de formación

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Licenciatura de segundo ciclo de Criminología, plan de estudios publicado por Resolución del 6 de mayo de 2005, BOE de 4 de junio de 2005.